INSTITUTO DE EXTENSION Y EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO - IDEXUD

AUDITORIA INTEGRAL A LA GESTION REALIZADA POR EL IDEXUD Por el período comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2018



Bogotá, 24 de julio de 2020 RM-1723-30

Señores

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Atn. Dr. Ricardo García Duarte **Rector**

Ciudad

ASUNTO: INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL A LA GESTIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IDEXUD

Respetados señores:

Como resultado de nuestra gestión como auditores, adjunto presentamos para su conocimiento y fines pertinentes nuestro primer informe parcial de auditoria que incluye: i) la revisión financiera y jurídica, de convenios y contratos correspondientes a los años 2016 a 2018, ii) informe parcial de la auditoría de la gestión administrativa y financiera, y iii) la revisión de los giros del beneficio institucional correspondiente a los años 2016 a 2018.

Con base en la información interna y externa que nos ha sido suministrada por el IDEXUD, hemos desarrollado nuestros procedimientos de auditoría integral a la gestión realizada por el Instituto, aplicando los lineamientos establecidos en las Normas Internacionales de Auditoría aplicables según corresponda.

Los procedimientos ejecutados no constituyen un examen sobre la razonabilidad de las cifras objeto de revisión, por lo tanto no expresamos una opinión de auditoría al respecto. Lo anterior conforme a la NISR 4400 *Encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera* cuyos objetivos indicados en los párrafos 4 al 6 son:

Párrafo 4. El objetivo de un encargo de procedimientos acordados es que el auditor aplique procedimientos de naturaleza de auditoria que haya acordado con el cliente y con terceros adecuados e informe sobre los hallazgos obtenidos.

Párrafo 5. El auditor no expresa ningún grado de seguridad, dado que se limita a informar sobre los hallazgos obtenidos. En consecuencia, son los usuarios del informe los que evalúan por si mismos los procedimientos aplicados y los hallazgos obtenidos por el auditor y extraen sus propias conclusiones a partir del trabajo del auditor.



Calle 72 N° 10-07 Officina 1103 Edifició Liberty Segutos Telephone number: (+57) (1) 744 3680 Business Center: (+57) (1) 466 109

Bogotá, Cundinamarca

Carrera 101 № 15-33 Barrio Cludad Jardin. Telephone number: (+57) (2) 372 9912 - 318 481 376

Carrera 35A Nº 158-35 Oficine 310 Centro de Negocius Prisma. Banto el Poblado. Telephone number: (+57) (4) 366 26 39

Medellin, Antioqui

Dollanguing, Humitico

Bucaramanga, Santander

Kreston International | Mac Place 1 Fore Smet Avenue, EC27 S





Párrafo 6. El uso de este informe queda restringido a quienes han acordado los procedimientos a desarrollar dado que otros terceros, al desconocer las razones de aplicar esos procedimientos podrían interpretar incorrectamente los resultados.

Cordialmente,

HERNAN MØRA MARTINEZ

Presidente / Por delegación de Kreston RM S.A.

Consultores, Auditores, Asesores

Kreston Colombia

Miembro de Kreston International Ltd.

Elaborado por: Luz Diana Bermúdez Castrillón – Gestor líder de auditoría Financiera y de impuestos.

Revisado por: Lucy Yadira Castro Rodríguez – Gerente Regional de Auditoría.

Aprobado por: Joaquín Araque Mora – Gerente Nacional de Auditoría

CC Archivo

Contenido Objetivo......5 Metodología5 ASUNTOS IDENTIFICADOS9 ASUNTOS GENERALES DE CADA FASE DE AUDITORIA......9 1.1 Revisión financiera y jurídica, de convenios y contratos correspondientes a los años 2016 a 20189 1.2 Verificación de los giros por Beneficio Institucional correspondiente a los años 2016 a 1.3 Auditoria a la gestión financiera y administrativa del IDEXUD......40 ASUNTOS ESPECÌFICOS DE CADA FASE DE AUDITORIA......43 2.1 Revisión financiera y jurídica, de convenios y contratos correspondientes a los años Verificación de los giros por Beneficio Institucional correspondiente a los años 2016 a

ACTIVIDADES EN DESARROLLO......61

2.3

Auditoria a la gestión financiera y administrativa del IDEXUD.......47

Informe de la auditoría integral a la gestión realizada por el Instituto de Extensión y Educación para el trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD

Objetivo

Realizar una auditoría integral a la gestión realizada por el Instituto de Extensión y Educación para el trabajo y Desarrollo Humano - IDEXUD por el período comprendido entre enero de 2012 y diciembre del año 2018.

Alcance

- 1. Realizar la revisión financiera y jurídica de convenios y contratos correspondientes a los años 2016 a 2018
- 2. Realizar una auditoría a la gestión administrativa y financiera del Idexud así como de los giros del beneficio institucional correspondientes a ese mismo periodo

Metodología

Auditoría del control interno, de Gestión y de Riesgos

Con base en la información interna y externa suministrada por el Instituto, realizamos una evaluación general del control interno de la entidad alineados con lo establecido en la NIA 315 – Identificación y evaluación de riesgo de error material, evaluando los siguientes aspectos significativos:

- a. Evaluación de riesgos.
- b. Actividades de control (pruebas de diseño e implementación).
- c. Información y comunicaciones.
- d. Supervisión o Monitoreo

Dicha evaluación, se desarrolló a través de los siguientes procedimientos:

- a. Indagaciones y entrevistas con los miembros de la Dirección y líderes de los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de calidad del Idexud.
- b. Procedimientos analíticos.
- c. Observación e inspección de documentos soporte de las operaciones.

Auditoría financiera

Con base en la información contenida en los contratos y convenios y junto con nuestro juicio profesional, diseñamos a la medida de las operaciones los procedimientos analíticos sustantivos que se desarrollaron alineados con el nivel de riesgo identificado en cada área.

Ejecutamos nuestro plan de auditoria, apoyados en los procedimientos analíticos establecidos en la NIA 520 – Procedimientos Analíticos, y en la NIA 530 Muestreos de auditoría los cuales corresponden a la evaluación de información financiera mediante el análisis de las relaciones entre datos financieros y no financieros. Algunos procedimientos realizados fueron:

- a. Inspección física de documentos
- b. Evaluación de los registros contables
- c. Muestreos
- d. Indagación corroborativa de la información
- e. Recálculos aritméticos
- f. Cálculos globales.
- g. Pruebas analíticas y de tendencias

ANTECEDENTES

Desde la creación de la constitución Política Colombiana, en virtud del artículo 69, donde se reconoce y garantiza la autonomía universitaria y se estableció que "las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley", permitiendo de esta manera que sin importar su naturaleza jurídica (pública o privada), estas pudieran establecer sus propias normas, respetando para ello los principios de igualdad, siendo un servicio público que cumple con una función social. No obstante, en desarrollo de dicha norma constitucional, el legislador, mediante la Ley 30 de 1992, organizó el servicio público de la educación superior y precisó que la autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional. Igualmente desarrolló el régimen especial de las universidades del Estado y de las otras instituciones de educación superior estatales u oficiales. Bajo estos lineamientos y frente al amparo de tener acceso a la formación académica de las personas y buscando un auto sostenimiento, fueron creados los institutos de extensión universitaria, ofreciendo dentro de los elementos de academia y comunidad, servicios que fuesen de interés para otras partes dentro del proceso, y así, fomentar el desarrollo de su objeto social en pro de la comunidad.

Es así como las Universidades Públicas, en desarrollo del principio de la autonomía universitaria, desarrollaron institutos de extensión universitaria con la finalidad de cumplir con los ejes misionales de la misma estableciendo la ejecución de la puesta en práctica del conocimiento y poniéndola a disposición de la comunidad. Es así como, con base en lo anterior, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, crea el INSTITUTO DE EXTENSION Y EDUCACION

PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO – IDEXUD, por medio del artículo 44 del Acuerdo 03 de 1992, y el artículo 32 del acuerdo 04 de 1996, ambas normas expedidas por el Consejo Superior Universitario.

Ahora bien, para ilustrar el escenario en el cual se desenvuelve la auditoria, es necesario establecer la normatividad que en este momento aplica para dicho Instituto:

Comparativo entre los últimos dos acuerdos emitidos por el Consejo Superior Universitario con respecto a la creación y funciones del IDEXUD:

ACUERDO 002 DE 2000	ACUERDO 004 DE 2013
1. Se crea el Comité Central de Extensión, que dependía de la Vicerrectoría de la Universidad, y quien debería establecer las políticas de extensión de la Universidad.	1. Se modifica la definición del IDEXUD Instituto de Extensión y Educación No Formal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas por el de Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo humano IDEXUD.
2. Las funciones del Instituto, se enmarcaron dentro de la promoción y ejecución de convenios de cooperación, asesoría, asistencia técnica con Entidades Nacionales e Internacionales.	2. Se define el Fondo Especial de Promoción de la Extensión y la Proyección Social de la Universidad, señalando que se trataría de un sistema especial para el manejo y administración de recursos financieros generados por el Instituto.
3. Su estructura administrativa se generó bajo la composición de funcionarios de planta en cabeza de un director y 3 profesionales universitarios encargados de atender la Oficina de Asuntos Financieros y Administrativos, la Oficina de Coordinación de Programas de Educación no formal y la Oficina de proyectos de Consultoría.	3. Se estableció que el manejo de los recursos de dicha Unidad Ejecutora, sería el IDEXUD, así como que la Ordenación de Gasto de dicho Fondo Especial se delegaría en cabeza del Director del Idexud.
4. Se estableció el perfil del director y sus funciones dentro de las cuáles se señalaron básicamente la logística administrativa, académica y jurídica en el funcionamiento del Instituto.	4. Así mismo se facultó a dicho Director para la suscripción de contratos, convenios y demás proyectos de extensión, hasta por un monto inferior o igual a dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2.000 s.m.m.l.v.), incluyendo igualmente la contratación necesaria para la ejecución de los mismos.
5. Igualmente se creó un Comité Directivo, quien formularía el plan anual de gestión del Idexud, analizaría y autorizaría la suscripción de convenios o contratos cuya cuantía se encontrarán entre 50 y 100 salarios y aprobaría el presupuesto anual de gastos.	5. Se determinó la constitución de una póliza por parte del director del Idexud como garantía en el manejo de estos recursos.
6. Se le faculto al Director la función de ser ordenador del gasto.	6. Se crea un Comité Técnico quien tenía la función de actuar como órgano consultivo en el desarrollo de la ordenación del gasto

ACUERDO 002 DE 2000	ACUERDO 004 DE 2013
7. Se estableció que los ingresos harían parte de los recursos de la Universidad a un fondo especial estando el mismo a disposición del fondo.	7. Se definieron los ingresos del fondo señalando que estrían constituidos por los recursos que se obtuvieran en la gestión de proyectos de extensión, transferencias y venta de servicios que, correspondiendo al 40% del valor conceptuado como Beneficio Institucional. De igual manera pertenecerían también, los rendimientos financieros que resultaran de la administración de dichos recursos, así como los excedentes financieros de dicho fondo.
8. Se definieron los conceptos de los gastos que en su orden se encontraban en consonancia con la ejecución de la función del Idexud.	8. Se establecieron la clase de egresos: De destinación específica, De destinación regulada.
9. Se instó para que el Director presentará antes del inicio de cada vigencia a la Oficina de Planeación el Programa Anual de Caja. Adicionalmente debería presentar oportunamente a la división de Recursos Financieros la solicitud de la partida requerida para los respectivos acuerdos mensuales o trimestrales de gastos.	9. Se determinó que todos los procesos contractuales se tramitarían por medio del Idexud aplicando los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva, en aplicación del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital.
10. La contabilidad se manejaría de acuerdo con la norma vigente y se llevaría por el funcionario que designará el Director.	10. El seguimiento financiero se estableció en cabeza del Director del Idexud, así como el manejo presupuestal y el manejo contable.
11. Se elaboraría por parte del Director del instituto un presupuesto anual de ingresos y egresos que debería ser aprobado por el comité directivo y llevaría visto bueno del rector.	11. Se dispuso la implementación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Centros de Costos, con el objetivo de identificar, registrar y controlar de manera independiente, efectiva y confiable la actividad contable del Fondo, de acuerdo con lo que la norma legal regule en esta materia.
12. La fiscalización de todas las operaciones que se realizará en el Instituto la ejercería control interno y el rector en cualquier momento.	12. Se estipuló que los recursos que se recibieran en administración o por anticipado, por la suscripción de contratos y convenios, deberían tener una cuenta bancaria exclusiva.

ACUERDO 002 DE 2000	ACUERDO 004 DE 2013
	13. Se creó los ítems que componían el presupuesto de ingresos de cada proyecto: Recursos generados por el mismo, proyecto, Recursos aportados por la Universidad, Recursos de Cofinanciación, Recursos de cooperación. Así mismo se clasificaron los gastos: Servicios personales administrativos, Servicios personales académicos, Gastos generales, Otros gastos y finalmente Administración y Beneficio Institucional.
	14. Se estipuló que el Beneficio institucional sería del (12%), de los cuales el 40% apalancaría el presupuesto del Fondo Especial de Promoción de la Extensión, y el 60% restante iría al presupuesto de la Universidad. En adición a lo anterior se estableció que la liquidación del monto de Administración y Beneficio estaría a cargo del Instituto.

ASUNTOS IDENTIFICADOS

Hemos ejecutado nuestros procedimientos de auditoría para emitir nuestro primer informe parcial en el cual hemos dado alcance a:

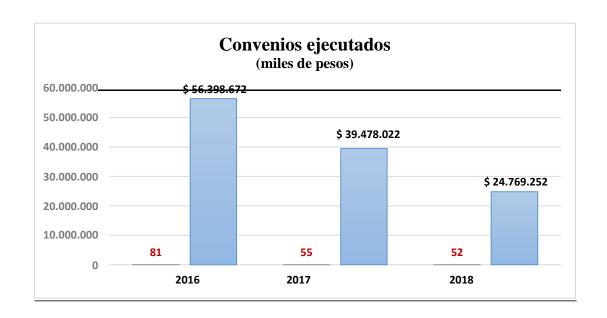
- 1. La revisión financiera y jurídica, de convenios y contratos correspondientes a los años 2016 a 2018.
- 2. Verificación de los giros por beneficio institucional correspondiente a los años 2016 a 2018.
- 3. Auditoria parcial de la gestión administrativa y financiera.

A continuación, presentamos los resultados obtenidos, clasificados como asuntos generales y asuntos específicos de cada fase de auditoría.

1. ASUNTOS GENERALES DE CADA FASE DE AUDITORIA

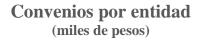
1.1 Revisión financiera y jurídica, de convenios y contratos correspondientes a los años 2016 a 2018

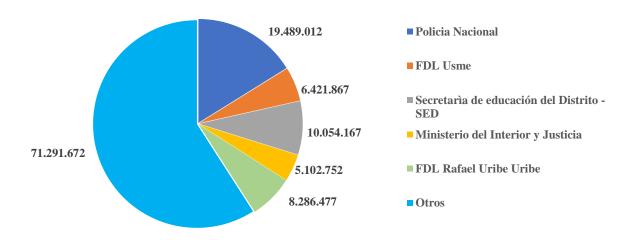
Se realizó la auditoría financiera y jurídica a la ejecución de 188 convenios y contratos suscritos incluyendo los contratos derivados de la ejecución de estos convenios entre el año 2016 y el año 2018, distribuidos así:



Año	Cantidad convenios	Valor suscrito (miles de pesos)
2016	81	\$ 56.398.672
2017	55	39.478.022
2018	52	24.769.252
Total	188	\$ 120.645.947

De acuerdo con la información registrada en la ficha técnica que se encuentra en el sistema SIEXUD, identificamos que las entidades con las cuales se ejecutaron convenios durante los años 2016 al 2018 son las siguientes:





Entidad contratante	2016	2017	2018	Cantidad convenios	Valor suscrito (miles de pesos)
Policía Nacional	2	8	9	19	10.860.344
FDL Usme	8	-		8	5.744.169
Secretaría de educación del Distrito - SED	1	3	4	8	10.054.168
Ministerio del Interior y Justicia	5	1	1	7	4.109.182
FDL Rafael Uribe Uribe	5	-	-	5	2.930.449
Gobernación de Cundinamarca	3	2		5	1.288.615
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	3	1	1	5	1.391.821
FDL Fontibón	4	-	-	4	2.217.699
Ministerio de Educación Nacional - MEN	1	2	1	4	1.730.142
Armada Nacional	3	-	-	3	289.700
Contraloría de Bogotá D.C.	2		1	3	1.135.095
Corporación Autónoma Regional de los			1	3	1.133.093
Valles del Sinú y del San Jorge - CVS Corporación Autónoma Regional del Alto	1	1	1	3	1.310.512
Magdalena - CAM	1	1	1	3	670.698
Corporación para el desarrollo sostenible del área de manejo especial de la macarena –					
Cormacarena	1	1	1	3	560.000
FDL Puente Aranda	3	-	-	3	510.021
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	1	1	1	3	755.882
Municipio de Madrid	1	1	1	3	1.700.000
Alcaldía Distrital de Santa Marta	1	1	-	2	1.487.632
Alcaldía Municipal de Paipa	1	1	-	2	323.314
Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia Corpoamazonia	1	-	1	2	825.303
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	2	-	-	2	769.442
FDL Ciudad Bolívar	1	-	1	2	2.095.019

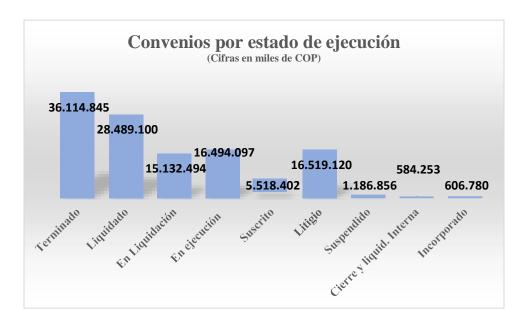
Entidad contratante	2016	2017	2018	Cantidad convenios	Valor suscrito (miles de pesos)
FDL Tunjuelito	1	-	1	2	1.460.000
FDL Usaquén	-	1	1	2	1.890.966
Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones - FONCEP	1	1	-	2	842.028
Fondo Financiero de Proyectos de desarrollo - FONADE	1	-	1	2	18.818.790
Gobernación de Norte de Santander	1	1	-	2	975.378
Instituto Colombiano de crédito educativo y estudios técnicos en el Exterior - ICETEX	1	1	-	2	562.500
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca	1	1	1	2	425.179
Municipio de Florencia (Caquetá)	1	1	-	2	1.260.000
Unidad Nacional de Protección - UNP	1	1	-	2	935.931
Unión Europea	-	1	1	2	3.536.103
Adecco Servicios Colombia SA	-	-	1	1	248.000
Agencia de Cundinamarca para la paz y el postconflicto	-	1	-	1	180.000
Agencia Logística de las Fuerzas Militares	1	-	-	1	269.538
Agencia Nacional de tierras	-	1	-	1	40.000
Alcaldía de Bucaramanga	-	1	-	1	6.900.314
Alcaldía Mayor de Bogotá	-	1	-	1	156.576
Alcaldía Municipal de Acacías	-	-	1	1	152.253
Alcaldía Municipal de Girardota (Antioquia)	-	1	-	1	462.057
Alcaldía Municipal de Guasca	1	-	-	1	90.000
Alcaldía Municipal de Junín	1	-	-	1	54.992
Alcaldía Municipal de Mongua	1	-	-	1	100.000
Alcaldía Municipal de Ricaurte	-	1	-	1	92.999
Alcaldía Municipal de Subachoque	-	1	-	1	45.714

Entidad contratante	2016	2017	2018	Cantidad convenios	Valor suscrito (miles de pesos)
Alcaldía Municipal de Topaipi	-	1	-	1	100.000
Archivo General de la Nación - AGN	-	1	ı	1	47.000
Asociación de Investigación Materials Physics Center (MPC)	-	-	1	1	198.614
Auditoría General de la República	-	-	1	1	374.356
Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional - CASUR	1	-	-	1	143.000
Caja de Vivienda Popular	-	-	1	1	34.250
Consejo Noruego para Refugiados - NRC	-	-	1	1	202.988
Consejo Superior de la Judicatura	1	-	-	1	664.272
Contraloría General de la Republica	-	-	1	1	99.904
Cooperativa de Trabajadores de la Educación de Cundinamarca y Distrital Capital - COOTRADECUN	-	-	1	1	288.800
Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR	-	1	ı	1	141.501
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR	1	-	-	1	803.095
Corporación Red Nacional Académica de Tecnología avanzada - RENATA	-	1	-	1	334.973
EIATEC SAS	1	-	-	1	28.000
Ejército Nacional de Colombia	-	-	1	1	56.950
Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Guasca - Ecosiecha s.a. ESP	1	-	-	1	33.000
Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P	1	-	-	1	3.319.363
Empresas Públicas de Cundinamarca SA ESP	-	1	-	1	189.340
Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	-	1	-	1	2.650.000
FDL Barrios Unidos	-	-	1	1	324.950
FDL Chapinero	1	-	-	1	237.361
FDL Engativá	1	-	-	1	2.091.711
FDL Suba	1		-	1	200.000

Entidad contratante	2016	2017	2018	Cantidad convenios	Valor suscrito (miles de pesos)
Fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes de Boyacá	-	-	1	1	18.000
Fuerza Aérea Colombiana - FAC	-	-	1	1	116.157
Fundación música en los templos	1	-	-	1	18.000
Fundación para la educación Superior San Mateo	-	1	-	1	27.500
Fundación Universitaria Internacional de la Rioja - UNIRT	-	-	1	1	26.000
gobernación de Boyacá	-	-	1	1	791.732
Gobernación de Casanare	-	-	1	1	820.000
Gobernación de Guainía	-	1	-	1	290.000
Gobernación de Sucre	-	-	1	1	325.026
Grupo Energía Bogotá GEB SA	-	1	-	1	130.000
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	-	-	1	1	1.115.350
Instituto de Investigación de recursos biológicos "Alexander Von Humboldt"	-	1	-	1	120.000
Instituto Departamental de cultura y turismo de Cundinamarca	1	-	1	1	150.000
Instituto Distrital de Gestión de riesgos y cambio climático - IDIGER FONDIGER	1	-	1	1	2.071.008
Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	-	-	1	1	584.247
Instituto Nacional de Vías - INVIAS	1	-	-	1	490.784
Ministerio de Defensa Nacional	1	-	-	1	140.000
Ministerio de Justicia y del Derecho	1	-	-	1	372.250
Municipio de Ibagué (Tolima)	-	1	-	1	400.000
Municipio de Soacha (Cundinamarca)	-	-	1	1	1.099.842
Procuraduría General de la Nación	1	-	-	1	52.000
Remeo Medical Services SAS	-	-	1	1	47.000
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	-	-	1	1	252.000
Secretaría Distrital de Integración Social	1	-	-	1	299.337

Entidad contratante	2016	2017	2018	Cantidad convenios	Valor suscrito (miles de pesos)
Secretaría Distrital de Movilidad	1	-	-	1	4.496.697
Secretaría Distrital del Hábitat	-	1	-	1	67.760
Superintendencia de Puertos y Transporte	-	1	-	1	321.356
Unidad Administrativa Especial Cuerpo oficial de bomberos	-	1	-	1	494.497
Unión temporal construir 2017	-	-	1	1	45.000
Universidad Pedagógica Nacional - UPN	-	1	-	1	410.118
Universidad Surcolombiana - USCO	1	-	-	1	187.333
UPME Unidad de Planeación Minero Energética - IPSE Instituto de Planificación y					
Promoción de Soluciones energéticas para las zonas no interconectadas	-	-	1	1	20.000
World Wildlife Fund (WWF)	-	1	-	1	25.000
Total General				188	120.645.947

De acuerdo con la información contenida en la ficha técnica registrada en el sistema SIEXUD, los convenios presentan el siguiente estado de ejecución con corte al 11 de mayo de 2020:



Estado según Siexud al 11.05.20	Cantidad	% según estado del convenio
Terminado	80	42,55%
Liquidado	55	29,26%
En Liquidación	16	8,51%
En ejecución	12	6,38%
Suscrito	11	5,85%
Litigio	5	2,66%
Suspendido	4	2,13%
Cierre y liquidación Interna	3	1,60%
Incorporado	2	1,06%
Total	188	

Servicios Académicos Remunerados

De los 188 convenios y contratos auditados por el periodo 2016 al 2018 identificamos que para 91 convenios involucran algunos docentes de carrera de la Universidad Distrital, teniendo en cuenta la normatividad sobre la cual se debe regir el pago de los SAR la cual es:

Acuerdo 02 de 2009, articulo 1 parágrafo primero: Los estímulos solo podrán ser causados con cargo a los recursos del presupuesto del proyecto o actividades de extensión.

Acuerdo 2 de 2009, Artículo 9: SAR. Ningún docente podrá contar con más de dos (2) SAR simultáneamente, de acuerdo con lo establecido en las normas que así lo establecen, salvo en los casos en los que el docente cuente con condiciones académicas excepcionales, en cuyo caso, a discreción del comité central de extensión, se podrá establecer y autorizar condición diferente".

Circular 1 de 2012 expedida por la Rectoría de la Universidad: "El último pago correspondiente al estímulos económico percibido por participar de manera voluntaria en las actividades de extensión antes mencionadas y reconocido mediante una Resolución SAR, debe corresponder mínimo al treinta por ciento (30%) del valor total percibido y el mismo debe estar sujeto a la liquidación del Proyecto". Se verifico la autorización del SAR en las actas del comité central de extensión en cuanto a valor y convenio sobre el cual se autorizaba el mismo.

Con base en la información indicada anteriormente y la relación de pagos suministrada por el Instituto, a continuación, presentamos el detalle de los Servicios Académicos Remunerados, (SAR) provenientes de la ejecución de los convenios objeto de esta auditoría suscritos en los años 2016 a 2018 que han sido pagados:

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
		6054	Sesión 001 De 2017	Director De Interventoría	413.015	42.000		
	Jorge Ignacio	6128	Sesión 004 De 2017	Supervisor	533.478	30.446		
1	Rodriguez Molano	6228	Sesión 006 De 2018	Supervisor	358.780	2.477	250.836	
		6032	Sesión 008 De 2016	Director Técnico	168.168	24.500		_

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
		6186	Sesión 008 De 2017	Director De Interventoría	390.000	15.000		
		6190	Sesión 001 De 2018	Supervisor	92.999	12.698		
		6231	Sesión 001 De 2018	Interventor Administrativo	1.928.210	30.000		
	Total Jorge Ignacio Rodriguez Molano				3.884.650	157.122	250.836	- 93.714
2	Danny Orlando	6100	Sesión 003 De 2017	Director	3.319.363	110.000		
2	Naranjo Lasso	6019	Sesión 008 De 2016	Director	269.538	49.000	222.525	
	Total Danny Orlando Naranjo Lasso				3.588.900	159.000	222.525	- 63.525
	Marieta	5992	Sesión 008 De 2016	Coordinadora General Del Proyecto	220.000	23.000		
3	Quintero Mejía	6208	Sesión 002 De 2018	Coordinador Académico	202.988	18.000	120.500	
		6235	Sesión 008 De 2018	Coordinadora Académica	797.039	18.000		
	Total Marieta Quintero Mejía				1.220.027	59.000	120.500	- 61.500
4	Juan Carlos Amador Baquiro	6235	Sesión 008 De 2018	Profesional En Pedagogía De Museos	797.039	14.400	92.900	
	Total Juan Carlos Amador Baquiro				797.039	14.400	92.900	- 78.500
_	Abelardo	6003	Sesión 002 De 2017	Director General	489.742	48.000	7 20 3 3	
5	Rodriguez Bolaños	6153	Sesión 006 De 2017	Director General	157.274	20.000	90.500	
	Total Abelardo Rodriguez Bolaños				647.016	68.000	90.500	- 22.500
6	Héctor Arturo Flórez Fernández	6192	Sesión 001 De 2018	Gerente De Interventoría	410.118	56.160	89.604	
	Total Héctor Arturo Flórez Fernández				410.118	56.160	89.604	- 33.444

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
	Aura Yolanda	6032	Sesión 008 De 2016	Ingeniería Ambiental	168.168	14.000		
7	Díaz Lozano	6130	Sesión 002 De 2018	Tallerista Interdisciplinar	1.850.658	3.000	87.700	
	Total Aura Yolanda Díaz Lozano				2.018.826	17.000	87.700	- 70.700
8	Lilia Edit Aparicio Pico	6135	Sesión 010 De 2016	Supervisor	520.800	35.200	85.125	
	Total Lilia Edit Aparicio Pico				520.800	35.200	85.125	- 49.925
9	Sandra Patricia Quitian Bernal	6130	Sesión 002 De 2018	Gerente De Proyecto	1.850.658	79.416	73.416	
	Total Sandra Patricia Quitian Bernal				1.850.658	79.416	73.416	6.000
10	Roberto Vergara Protela	6051	Sesión 010 De 2016	Supervisor	205.900	12.000	72.000	
	Total Roberto Vergara Protela				205.900	12.000	72.000	- 60.000
		6056	Sesión 002 De 2017	Ingeniero Forestal	193.760	10.500		
		6092	Sesión 008 De 2017	Supervisor	1.688.310	18.400		
11	Jaime Eddy Ussa Garzón	6121	Sesión 003 De 2017	Ingeniero Mecánico	47.000	5.500	71.380	
	Ussa Garzon	6110	Sesión 002 De 2017	Docente De Refuerzo Académico	100.000	25.000	/1.380	
		6076	Sesión 003 De 2017	Coordinador Técnico	749.741	9.200		
	Total Jaime Eddy Ussa Garzón				2.778.811	68.600	71.380	- 2.780
12	Vilma Hernández Montaña	6002	Sesión 006 De 2016	Profesional De Seguimiento	1.410.084	24.000	57.612	
	Total Vilma Hernández Montaña				1.410.084	24.000	57.612	- 33.612
13	Lyda Mojica Rios	6130	Sesión 002 De 2018	Coordinador	1.850.658	23.298	55.298	
	Total Lyda Mojica Rios				1.850.658	23.298	55.298	- 32.000

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
14	William Benigno Barragán Zaque	6170	Sesión 008 De 2017	Supervisor	321.356	6.125	53.600	
	Total William Benigno Barragan Zaque				321.356	6.125	53.600	- 47.475
	Cesar Andrey	5994	Sesión 005 De 2016	Director	187.333	36.000		
15	Perdomo Charry	6034	Sesión 010 De 2016	Ingeniero Maestría En Ambiental	2.071.008	60.000	52.000	
	Total Cesar Andrey Perdomo Charry				2.258.342	96.000	52.000	44.000
16	Luis Fernando Villarraga Poveda	6159	Sesión 006 De 2017	Profesional De Acompañamie nto Pedagógico	784.160	22.500	51.750	11.000
	Total Luis Fernando Villarraga Poveda				784.160	22.500	51.750	- 29,250
17	Edwin Robert Pérez Carvajal	6038	Sesión 009 De 2016	Avaluador	143.000	19.000	48.000	
	Total Edwin Robert Pérez Carvajal				143.000	19.000	48.000	- 29.000
		6225	Sesión 007 De 2018	Coordinadora General	248.000	12.000		
		6197	Sesión 008 De 2017	Coordinador Administrativo	290.000	20.000		
18	Diana Stella María Del Pilar García Miranda	6130	Sesión 002 De 2018	Tallerista Interdisciplinar En El Área De Tecnología No. 1	1.850.658	3.000	45.800	
		6199	Sesión 005 De 2018	Interventor Líder (Docente)	3.829.020	78.000		
	Total Diana Stella María Del Pilar García Miranda				6.217.678	113.000	45.800	67.200
19	Roberto Ferro Escobar	6033	Sesión 009 De 2016	Coordinador Técnico De Planta	664.272	20.000	44.920	

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
		6197	Sesión 008 De 2017	Supervisor	290.000	17.600		
		6234	Sesión 008 De 2018	Supervisor	252.000	18.000		
	Total Roberto Ferro Escobar				1.206.272	55.600	44.920	10.680
20	Francisco Javier Camelo Bustos	6130	Sesión 002 De 2018	Profesional No. 1 De Acompañamie nto Pedagógico - Componente 2	1.850.658	16.512	44.862	
	Total Francisco Javier Camelo Bustos				1.850.658	16.512	44.862	- 28.350
21	Eider Hernán Bustos Velazco	6130	Sesión 002 De 2018	Profesional No. 2 De Acompañamie nto Pedagógico - Componente 3	1.850.658	22.804	38.554	
	Total Eider Hernán Bustos Velazco				1.850.658	22.804	38.554	- 15.750
22	Cesar Augusto García	6056	Sesión 002 De 2017	Coordinador Del Proyecto	193.760	18.000		
22	Valbuena	6222	Sesión 005 De 2018	Especialista 3	130.000	15.000	38.250	
	Total Cesar Augusto García Valbuena				323.760	33.000	38.250	- 5.250
	Vanducha	6243	Sesión 007 De 2018	Supervisor Del Proyecto	530.000	24.000	30.20	21200
22	Carlos Javier	6002	Sesión 006 De 2016	Apoyo Profesional No. 1	1.410.084	5.000		
23	Mosquera Suarez	6130	Sesión 002 De 2018	Profesional No. 1 Seguimiento Y Monitoreo Profesional No. 4 De Acompañamie nto Pedagógico	1.850.658	36.233	37.250	

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
				- Componente 3				
	Total Carlos Javier Mosquera Suarez				3.790.742	78.264	37.250	41.014
24	Alexandra Abuchar Porras	6033	Sesión 009 De 2016	Gerente General De Planta	664.272	32.000	32.000	71.017
	Total Alexandra Abuchar Porras				664.272	32.000	32.000	
	101145	6157	Sesión 007 De 2018	Especialista Mecánico	740.850	10.000	0_000	
	Gilberto	6231	Sesión 001 De 2018	Interventor De Aire Acondicionado	1.928.210	31.500		
25	Encinales Arango	6041	Sesión 010 De 2016	Coordinador Administrativo Y Académico	119.728	14.000	30.750	
		6188	Sesión 001 De 2018	Coordinador Administrativo De Interventoría	775.378	80.744		
	Total Gilberto Encinales Arango				3.564.166	136.244	30.750	105.494
		6190	Sesión 001 De 2018	Coordinador General	92.999	18.000		
26	Adolfo Andrés Jaramillo Matta	6022	Sesión 004 De 2015	Profesional En Maestría Y Doctorado	52.000	5.334	30.500	
		6068	Sesión 008 De 2017	Asesor Eléctrico	200.000	12.500		
	Total Adolfo Andrés Jaramillo Matta				344.999	35.834	30.500	5.334
27	Jorge Enrique Salamanca Céspedes	6033	Sesión 009 De 2016	Asesor Técnico De Normas	664.272	14.000	29.000	
	Total Jorge Enrique Salamanca Céspedes				664.272	14.000	29.000	- 15.000
28	Liz Mayoly Muñoz Albarracin	6130	Sesión 002 De 2018	Profesional No. 5 De Acompañamie	1.850.658	28.896	28.896	

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
				nto Pedagógico - Componente 1				
	Total Liz Mayoly Muñoz Albarracin				1.850.658	28.896	28.896	-
29	Fernando Aranguren Díaz	6002	Sesión 006 De 2016	Diseño Metodológico	1.410.084	5.000	28.350	
	Total Fernando Aranguren Díaz				1.410.084	5.000	28.350	- 23.350
		6185	Sesión 006 De 2018	Supervisor	1.099.966	28.000		
				Director Académico	52.000	8.763	pagado (en miles pesos COP) 28.896	
30	Alfonso Pazos Álvarez	6022	Sesión 004 De 2015	Director Académico Con Doctorado	-	6.738	28.000	
		6207	Sesión 002 De 2018	Formador	45.000	3.200	28.350 28.350 28.350 28.300 28.000 28.000	
		6048	Sesión 009 De 2016	Supervisor General	100.000	3.200		
	Total Alfonso Pazos Álvarez				1.296.966	49.901	28.000	21.901
		6007	Sesión 009 De 2016	Asesor Metodológico C	300.000	12.000		
31	Jorge Enrique Saby Beltrán	6132	Sesión 008 De 2017	Asesor Investigación Y Currículo	900.000	12.000	24.000	
		6237	Sesión 008 De 2018	Asesor Investigación Y Currículo	500.000	12.000		
	Total Jorge Enrique Saby Beltrán				1.700.000	36.000	24.000	12.000
32	Isabel Escobar Elizalde	6225	Sesión 007 De 2018	Profesionales En La Construcción	248.000	3.300	23.100	
		6135	Sesión 010 De 2016	Director Técnico	520.800	23.100		
	Total Isabel Escobar Elizalde				768.800	26.400	23.100	3.300

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
33	Wilson Jairo Pinzón Casallas	6159	Sesión 006 De 2017	Profesional De Acompañamie nto Pedagógico	784.160	22.500	22.500	
	Total Wilson Jairo Pinzón Casallas				784.160	22.500	22.500	-
34	Luis Ángel Bohórquez Arenas	6159	Sesión 006 De 2017	Profesional De Acompañamie nto Pedagógico	784.160	22.500	20.250	
	Total Luis Ángel Bohórquez Arenas				784.160	22.500	20.250	2,250
		6022	Sesión 004 De 2015	Profesional Con Maestría Y Doctorado	52.000	5.334		
35	Ernesto Gómez Vargas	5979	Sesión 005 De 2016	Coordinador Técnico Y De Investigación	28.000	9.750	20.012	
		6181	Sesión 004 De 2018	Supervisor	220.000	24.000		
	Total Ernesto Gómez Vargas				300.000	39.084	20.012	19.072
36	Borys Rafael Bustamante Bohórquez	6002	Sesión 006 De 2016	Diseño Metodológico De Los Talleres De Competencias	1.410.084	5.000	19.845	
	Total Borys Rafael Bustamante Bohórquez				1.410.084	5.000	19.845	- 14.845
37	Eladio Severo Rey Gutiérrez	6076	Sesión 003 De 2017	Asesor Pedagógico En Gestión De Riesgo	749.741	12.000	19.000	
	. ,	6079	Sesión 003 De 2017	Coordinador Superfonti	225.268	19.000		
	Total Eladio Severo Rey Gutiérrez				975.009	31.000	19.000	12.000
38	Julio Hernando Romero Rey	6159	Sesión 006 De 2017	Profesional De Acompañamie nto Pedagógico	784.160	22.500	18.000	
	Total Julio Hernando Romero Rey				784.160	22.500	18.000	4.500
39	Mario Arturo Rincón Villalba	6077	Sesión 003 De 2017	Supervisor	1.039.997	19.500	17.500	

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
	Total Mario Arturo Rincón Villalba				1.039.997	19.500	17.500	2.000
40	Laura Marcel Giraldo Moncaleano	6225	Sesión 007 De 2018	Profesionales En La Construcción	248.000	3.950	16.500	
	17101101110	6037	Sesión 010 De 2016	Directora Académica	299.337	16.500		
	Total Laura Marcel Giraldo Moncaleano				547.337	20.450	16.500	3.950
	Martha	6080	Sesión 004 De 2017	Coordinador Pedagógico	2.091.711	28.000		
41	Esperanza Ospina Espitia	6131	Sesión 006 De 2017	Supervisor	1.792.666	21.000	14.000	
		6198	Sesión 004 De 2018	Coordinador De Proyecto	2.215.256	44.000		
	Total Martha Esperanza Ospina Espitia			-	6.099.632	93.000	14.000	79.000
42	German Antonio Niño Galeano	6042	Sesión 009 De 2016	Coordinador Componente Artrópodos	230.000	12.058	12.058	
	Total German Antonio Niño Galeano				230.000	12.058	12.058	_
		6042	Sesión 009 De 2016	Coordinadora	230.000	12.058		
		6049	Sesión 010 De 2016	Supervisor	90.000	9.975		
		6062	Sesión 001 De 2017	Supervisor	150.000	8.000		14.000 79.000 12.058
	Mery Helen	6060	Sesión 010 De 2016	Supervisor	54.992	6.000		
43	Tirajo Orejuela	6071	Sesión 004 De 2017	Supervisor	880.000	25.382	12.058	
		6156	Sesión 006 De 2017	Supervisor	6.900.314	63.401		
		6130	Sesión 002 De 2018	Tallerista Interdisciplinar En El Área De Tecnología No. 3	1.850.658	3.000		
	Total Mery Helen Tirajo Orejuela				10.155.965	127.817	12.058	115.758

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
44	Edna Rocio Méndez Pinzón	6080	Sesión 004 De 2017	Supervisor General	2.091.711	20.000	12.000	
	Total Edna Rocio Méndez Pinzón				2.091.711	20.000	12.000	8.000
45	Alexander García García	6042	Sesión 009 De 2016	Coordinador Actividades Referentes Al Componente Artrópodos	230.000	12.058	1	
	Total Alexander García García				230.000	12.058	-	12.058
46	Armando Lugo González	6002	Sesión 006 De 2016	Supervisor	1.410.084	9.000	-	
	Total Armando Lugo González				1.410.084	9.000	•	9.000
47	Carlos Arturo Bohórquez Ávila	6121	Sesión 003 De 2017	Ingeniero Mecánico	47.000	5.500	1	
	Total Carlos Arturo Bohórquez Ávila				47.000	5.500	-	5.500
48	Carlos German Ramírez Ramos	6175	Sesión 007 De 2018	Supervisor	40.000	9.000	-	
	Total Carlos German Ramírez Ramos				40.000	9.000		9.000
49	Diana Patricia Landazábal Cuervo	6280	Sesión 008 De 2018	Formador De Formadores	135.367	3.640	1	
	Total Diana Patricia Landazábal Cuervo				135.367	3.640	_	3.640
50	Edgar Ernesto Cantillo	6222	Sesión 005 De 2018	Especialista 4	130.000	15.000	-	
30	Higuera	5983	Sesión 004 De 2016	Director De Proyectos	4.496.697	74.000	-	
	Total Edgar Ernesto Cantillo Higuera				4.626.697	89.000	_	89.000

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
51	Edier Hernán Bustos Velazco	6130	Sesión 002 De 2018	Profesional No. 2 De Acompañamie nto Pedagógico - Componente 3	1.850.658	3.000		
		6002	Sesión 006 De 2016	Tallerista De Matemáticas Y Para Académico	1.410.084	9.948	22.804	
	Total Edier Hernán Bustos Velazco				3.260.742	12.948	22.804	- 9.856
52	Eduardo Zamudio Huertas	6101	Sesión 005 De 2017	Director De Interventoría	149.992	6.000	-	
	Total Eduardo Zamudio Huertas				149.992	6.000	-	6.000
53	Gustavo Pedraza Poveda	6101	Sesión 005 De 2017	Coordinador O Director Del Proyecto	149.992	-	-	
	Total Gustavo Pedraza Poveda				149.992	-	-	-
54	Guillermo	6230	Sesión 007 De 2018	Director General	62.500	10.554		
34	Fonseca Amaya	6089	Sesión 004 De 2017	Coordinador General	220.000	14.000	19.554	
	Total Guillermo Fonseca Amaya				282.500	24.554	19.554	5.000
	Harold Vaca	6183	Sesión 001 De 2018	Supervisor	733.868	10.308		
55	González	6085	Sesión 004 De 2017	Supervisor	837.485	24.000	115.768	
	Total Harold Vaca González				1.571.352	34.308	115.768	- 81.460
	Hervir Ricardo	6225	Sesión 007 De 2018	Profesionales En La Construcción	248.000	3.300	-	
56	Tocasuche González	6135	Sesión 010 De 2016	Experto	520.800	8.740	-	
	González	6169	Sesión 007 De 2017	Tallerista	156.576	9.800	-	

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
		6023	Sesión 008 De 2016	Coordinador Administrativo	390.236	26.400	-	
		6122	Sesión 006 De 2017	Coordinador Administrativo	200.000	21.600	-	
		6199	Sesión 005 De 2018	Supervisor (Docente)	3.829.020	88.000	1	
		6034	Sesión 010 De 2016	Ingeniero Maestría En Geotecnia	2.071.008	223.200	1	
	Total Hervir Ricardo Tocasuche González				7.415.640	381.040	-	381.040
		5970		Coordinador Técnico -	418.253	25.575		
		3970	Sesión 002 De 2016	Administrativo	418.253	-		
57	Jaime Alberto Moreno	6092	Sesión 008 De 2017	Docente Escuelas 3Rrr	1.688.310	2.800	45.250	
		6222	Sesión 005 De 2018	Coordinador	130.000	28.200		
		6169	Sesión 007 De 2017	Supervisor	156.576	12.000		
	Total Jaime Alberto Moreno				2.811.393	68.575	45.250	23.325
		6132	Sesión 008 De 2017	Supervisor	900.000	18.000		
		6007	Sesión 009 De 2016	Supervisor	300.000	13.400		
		6007	Sesión 009 De 2016	Supervisor	-	-		
58	José Manuel Flórez Pérez	6007	Sesión 009 De 2016	Supervisor	_	-	69.905	
		6207	Sesión 002 De 2018	Supervisor General	45.000	7.450		
		6237	Sesión 008 De 2018	Supervisor	500.000	20.300		
		6023	Sesión 008 De 2016	Coordinador	390.236	19.550		
		6023	Sesión 008 De 2016	Académico	-	-		

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
		6147	Sesión 006 De 2017	Director De Formación De Los Diplomados	545.695	33.000		
		6199	Sesión 005 De 2018	Apoyo Administrativo Operativo (Docente)	3.829.020	88.000		
	Total José Manuel Flórez Pérez				6.509.951	199.700	69.905	129.795
59	Juan Carlos Giraldo Acuña	6002	Sesión 006 De 2016	Tallerista De Matemáticas	1.410.084	1.728	-	
	Total Juan Carlos Giraldo Acuña				1.410.084	1.728		1.728
60	Juan Manuel Sánchez Céspedes	6225	Sesión 007 De 2018	Profesionales En La Construcción	248.000	4.150	-	
	Total Juan Manuel Sánchez Céspedes				248,000	4.150	_	4.150
61	Julio Barón Velandia	6225	Sesión 007 De 2018	Profesionales En La Construcción	248.000	4.100	_	11100
	Total Julio Barón Velandia				248.000	4.100	-	4.100
	Leonardo Emiro	6032	Sesión 008 De 2016	Ingeniero Mecánico	168.168	10.500	-	
62	Contreras Bravo	6190	Sesión 001 De 2018	Ingeniero Sistema Ai9Re Acondicionado	92.999	2.325	-	
	Total Leonardo Emiro Contreras Bravo				261.167	12.825	-	12.825
63	Lilian Astrid Bejarano	6225	Sesión 007 De 2018	Profesionales En La Construcción	248.000	4.250	-	
	Garzón	6178	Sesión 008 De 2017	Supervisor	141.501	7.500		
	Total Lilian Astrid Bejarano Garzón				389.501	11.750	-	11.750

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
		6041	Sesión 010 De 2016	Coordinador Académica	119.728	12.000		
64	Luz Esperanza Bohórquez Arévalo	6225	Sesión 007 De 2018	Profesionales En La Construcción	248.000	10.800	12.000	valor aprobado y pagado 21,300 5 - 57,905 0 - 24,500
		6280	Sesión 008 De 2018	Coordinador Académica	135.367	10.500		
	Total Luz Esperanza Bohórquez Arévalo				503.095	33.300	12.000	21.300
65	Manuel Flórez Pérez	6132	Sesión 008 De 2017	Supervisor Fase Ii	900.000	12.000	69.905	
	Total Manuel Flórez Pérez				900.000	12.000	69.905	- 57.905
	Medardo	6232	Sesión 008 De 2018	Profesional	1.346.429	35.750		
66	Fonseca	6002	Sesión 006 De 2016	Gerente	1.410.084	42.000	77.750	
	Total Medardo Fonseca				2.756.512	77.750	77.750	-
67	Milton Mena Serna	6034	Sesión 010 De 2016	Ingeniero	2.071.008	165.600	190.100	
	Total Milton Mena Serna				2.071.008	165.600	190.100	- 24.500
		6225	Sesión 007 De 2018	Profesional	248.000	2.000	-	
		6023	Sesión 008 De 2016	Docente Diplomado Hseq	390.236	11.520	ı	
68	Nancy Yaneth Gelvez García	6122	Sesión 006 De 2017	Coordinador Académico	200.000	18.600	1	
		6147	Sesión 006 De 2017	Director	545.695	36.780	1	
		6199	Sesión 005 De 2018	Docente Gestor	3.829.020	88.000	-	
	Total Nancy Yaneth Gelvez García				5.212.951	156.900	-	156.900
66	Niria Pastora	6130	Sesión 002 De 2018	Tallerista	1.850.658	3.000	-	
69	Bonza Pérez	6130	Sesión 002 De 2018	Tallerista	1.850.658	3.000	-	
	Total Niria Pastora Bonza Pérez				3.701.316	6.000	-	6.000

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
70	Omar Francisco Patiño Silva	6094	Sesión 005 De 2018	Supervisor	1.299.855	18.000	63.170	
	Total Oma Francisco Patiño Silva				1.299.855	18.000	63.170	- 45.170
		6002	Sesión 006 De 2016	Coordinador Académico	1.410.084	30.000		
		6232	Sesión 008 De 2018	Director (Gerente De Proyecto)	1.346.429	39.050		
		6038	Sesión 009 De 2016	Avaluador	143.000	24.500		
		6038	Sesión 009 De 2016	Supervisor	-	15.000	69.050	
71	Omer Calderón	6199	Sesión 005 De 2018	Coordinador General (Docente)	3.829.020	132.000		
		6130	Sesión 002 De 2018	Profesional No. 3	1.850.658	25.804		
		6095	Sesión 002 De 2017	Profesional Director Técnico	803.095	47.297		
		6161	Sesión 002 De 2018	Coordinador Técnico	120.000	4.900		
	Total Omer Calderón				9.502.286	318.551	69.050	249.501
72	Ricardo	6002	Sesión 006 De 2016	Tallerista	1.410.084	2.880	-	
12	Castaño Tamara	5979	Sesión 005 De 2016	Profesional	28.000	60.000	-	
	Total Ricardo Castaño Tamara				1.438.084	62.880		62.880
73	Rodolfo Felizzola	6177	Sesión 008 De 2017	Especialista En Estructura	249.500	12.800		
13	Contreras	6114	Sesión 006 De 2017	Director	505.392	58.500	168.175	
	Total Rodolfo Felizzola Contreras				754.892	71.300	168.175	- 96.875
	Dadring EV	6130	Sesión 002 De 2018	Tallerista	1.850.658	3.000		
75	Rodrigo Elías Esquivel Ramírez	6151	Sesión 004 De 2017	Supervisor General	500.000	42.000	62.150	
	Kanniez	6203	Sesión 005 De 2018	Director General	288.800	48.714		

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
		6230	Sesión 007 De 2018	Coordinador General Del Proyecto	62.500	34.800		
	Total Rodrigo Elías Esquinel Ramírez				2.701.958	128.514	62.150	66.364
76	Sol Mercedes Castro Barbosa	6002	Sesión 006 De 2016	Talleristas	1.410.084	10.844	-	
	Total Sol Mercedes Castro Barbosa				1.410.084	10.844	-	10.844
		6033	Sesión 009 De 2016	Supervisor	664.272	21.330		
		6054	Sesión 001 De 2017	Supervisor	413.015	48.000		
	Víctor Hugo Medina García	6099	Sesión 001 De 2017	Supervisor	150.000	36.000		
		6032	Sesión 008 De 2016	Director	168.168	24.500		
77		6033	Sesión 009 De 2016	Supervisor	664.272	36.000	270.805	
		6054	Socián 001	Supervisor	413.015	20.000		
			Sesión 001 De 2017	Supervisor	-	4.000		
		6099	Sesión 001 De 2017	Supervisor	150.000	8.100		
		6171	Sesión 007 De 2017	Supervisor	494.497	36.000		
	Total Víctor Hugo Medina García				3.117.239	233.930	270.805	- 36.875
		6090	Sesión 005 De 2017	Supervisor	203.999	24.000	-	
		6106	Sesión 005 De 2017	Supervisor	2.650.000	13.500	-	
78	William Fernando Castrillón	6003	Sesión 002 De 2017	Coordinador De Flora Y Forestal	489.742	24.000	-	
	Cardona	6042	Sesión 009 De 2016	Supervisor y Coordinador	230.000	34.475	-	
		6110	Sesión 002 De 2017	Profesional De Flora	100.000	11.200	-	
		6150	Sesión 008 De 2017	Supervisor	160.000	24.117	-	

No	Docente	Convenio	Acta (Sesión)	Cargo	Valor convenio (en miles pesos COP)	Valor aprobado (en miles pesos COP)	Valor pagado (en miles pesos COP)	Diferencia valor aprobado y pagado
		6220	Sesión 007 De 2018	Supervisor y Coordinador	170.000	22.546	1	
		6061	Sesión 010 De 2016	Supervisor	490.784	24.000	1	
	Total William Fernando Castrillón Cardona				4.494.525	177.837		177.837
79	Wilson Díaz Gamba	6225	Sesión 007 De 2018	Coordinador General	248.000	12.000	12.000	
	Total Wilson Díaz Gamba				248.000	12.000	12.000	-
	Yiselle Indira Acuña Herrera	6130	Sesión 002 De 2018	Tallerista Interdisciplinar	1.850.658	3.000	-	
80		6168	Sesión 004 De 2018	Especialista En Transito Y Transporte	282.093	15.000	1	
	Total Yiselle Indira Acuña Herrera				2.132.751	18.000		18.000
	Total general 150.838.563 4.428.968 3.551.089							

Como resultado de la revisión de los pagos aprobados por el Comité central de extensión y de los pagos informados por el Idexud por concepto de SAR identificamos que dentro del proceso de ejecución de los convenios existe ausencia del control sobre los pagos efectuados por concepto de SAR, lo anterior teniendo en cuenta que se identificaron pagos superiores e inferiores a los valores aprobados a través de actas del Comité central de extensión. Adicionalmente por la manera en la cual se realizan los registros contables no es posible identificar cuáles son las cuentas por pagar por concepto de SAR en cada convenio.

Según lo estipulado en el Acuerdo 2 del 2009 emitido por el Consejo Superior Universitario en el artículo 2 parágrafo 1 indica que, los estímulos económicos que perciba anualmente el docente de carrera que participe en proyectos y actividades de Extensión descritos en el presente acuerdo no podrán ser mayores al 100% de su asignación salarial anual. Sin embargo identificamos docentes a los cuales durante los años 2016 a 2018 se les realizaron pagos superiores al 100% de la asignación salarial, los cuales se relacionan a continuación:

	2016			
NOMBRE	PAGOS S/N IDEXUD	SALARIOS S/N UNIVERSIDAD	DIFERENCIA	
Villota Posso Hernando Antonio	235.200.000	79.285.883	155.914.117	
Felizzola Contreras Rodolfo	122.175.000	72.464.141	49.710.859	
Valbuena Porras Sergio Giovanny	95.000.000	72.249.507	22.750.493	
Mena Serna Milton	190.100.000	73.289.712	116.810.288	

	2017				
NOMBRE	PAGOS S/N IDEXUD	SALARIOS S/N UNIVERSIDAD	DIFERENCIA		
Naranjo Lasso Danny Orlando	88.000.000	72.125.914	15.874.086		

		2018					
NOMBRE	PAGOS S/N IDEXUD	SALARIOS S/N UNIVERSIDAD	DIFERENCIA				
Rodríguez Montaña Nelson Eduardo	120.343.417	97.087.990	23.255.427				
Garzón Carreño Pablo Emilio	132.000.000	86.231.160	45.768.840				
Tarazona Bermúdez Giovanny Mauricio	164.744.478	142.938.024	21.806.454				
Montoña Ovintara Hammi	120 242 417	92 552 551	26 790 966				
Montaña Quintero Henry	120.343.417	83.553.551	36.789.866				

De acuerdo a lo señalado en la circular 942 de 2010 de Rectoría, no se evidencia dentro de las actas del Comité de Extensión, se haya dado cumplimiento a la verificación del parágrafo primero del artículo segundo del acuerdo 2 de 2009, ni del parágrafo del artículo décimo tercero de la resolución de rectoría No. 688 de 2008. No obstante lo anterior, existen algunos documentos que pueden ser verificados pero dentro de la carpeta contractual de los contratos derivados, tales como presupuesto, cronogramas, plan de trabajo y plan de actividades; es decir que los mismos no soportan las actas del comité de extensión donde se aprueban los sares.

Los pagos por concepto de SAR en la mayoría de casos han sido objeto de retención en la fuente, del total de SAR revisados identificamos que \$2.558.461.958 no fueron objeto de retención y \$1.738.275.633 no cuentan con el soporte correspondiente por lo tanto no se identifica la correcta aplicación.

Análisis presupuestos vs órdenes de pago ejecutadas

Dentro de los procesos de auditoria llevados a cabo, se realizó la comparación de los presupuestos de los 162 convenios que nos fueron suministrados y las órdenes de pago revisadas para cada convenio. Esta comparación se realizó por cada partida presupuestal, identificando las siguientes diferencias en la ejecución los cuales indican que el presupuesto no fu ejecutado en su totalidad,

el detalle por cada presupuesto se encuentra en el "Anexo 3 - Conciliación presupuesto y órdenes de pago"

Diferencia presupuesto y órdenes de pago (cifras expresadas en pesos)									
Servicios personales Adm	Servicios personales académicos	Gastos generales	Otros gastos generales	Beneficio Institucional	Total Costos				
2.020.737.057	2.552.380.430	1.839.286.174	378.519.786	4.897.402.633	11.688.326.079				

Caja menor convenios

Como parte del análisis realizado al presupuesto de los convenios ejecutados durante los años 2016 a 2018 y teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 503 del 17 de septiembre de 2013 con respecto a la caja menor de convenios en su artículo 17 la cual indica: Para asegurar la sostenibilidad de la Caja Menor que se constituya anualmente para proyectos de extensión, el diez (10%) por ciento del valor de cada convenio deberá amparar presupuestalmente dichos gastos, los cuales deberán ser imputados con cargo al rubro "Gastos- Otros Gastos" y subsidiariamente con cargo al rubro "Gastos Generales", de cada convenio, contrato o proyecto de extensión.

Los recursos de la Caja Menor atenderán las erogaciones generadas para cubrir gasto urgente, imprescindible, imprevisto o inaplazable, para la adecuada prestación del servicio, en cada proyecto que lo requiera y con cargo a sus mismos recursos y presupuesto que originan gasto.

Al respecto identificamos los siguientes convenios en los cuales el valor presupuestado y aprobado en el concepto Otros Gastos es superior al 10% del valor total del convenio.

Numero _Proy	Año	Entidad	Valor	Caja menor 10%	Otros gastos s/n presupuesto aprobado	Diferencia
6094	2016	FDL Rafael Uribe	1.299.854.942	129.985.494	166.775.303	36.789.809
36049	2016	Alcaldía Municipal de Guasca	90.000.000	9.000.000	25.357.143	16.357.143
6073	2016	Unidad administrativa especial de servicios públicos - UAESP	376.772.822	37.677.282	134.780.896	97.103.614
6194	2017	Alcaldía Municipal de Paipa	199.999.284	19.999.928	22.799.918	2.799.990
6229	2018	Fondo Mixto para la promoción de la cultura y las artes de Boyacá	18.000.000	1.800.000	5.171.429	3.371.429

Con relación a la ejecución de los convenios se desarrolló la auditoría financiera y jurídica a través de la inspección física de la documentación soporte, la aplicación de procedimientos analíticos, la evaluación de los registros contables y el análisis de las diferentes variables implícitas en la ejecución de cada convenio. La información para el desarrollo de esta auditoría fue suministrada por el Instituto, a través de los siguientes medios:

- Información de archivo físico
- Links de acceso a consulta a las órdenes de pago con sus respectivos soportes.

- Usuario de consulta al sistema SIEXUD
- Acceso de consulta al sistema contable SIIGO
- Libro auxiliar de la cuenta contable de cada convenio, suministrado en formato Excelpor el Instituto.
- Información en archivo Excel del sistema SICAPITAL, clasificada por cada uno de los convenios objeto de auditoría.

Como resultado de nuestra revisión y análisis de la información hemos identificado los siguientes hallazgos:

HALLAZGOS FINANCIEROS

En relación con la documentación que soporta la ejecución financiera de los convenios, se han identificado algunos asuntos, los cuales hemos clasificado de acuerdo con nuestro juicio profesional, sin que esto infiera en los análisis de materialidad que pueda llegar a realizar el Instituto o la Universidad. La relación es la siguiente:

- 1. *Control documental de soportes y versión de documentos:* Hace referencia principalmente a documentación faltante, documentación archivada en el convenio equivocado, o documentación que presenta diferencias entre sí.
- 2. *Sobre ejecución presupuestal:* Corresponde a la diferencia identificada por mayor valor en los soportes de la ejecución del convenio y valor presupuestal aprobado.
- 3. *Presupuesto sin ejecutar:* Diferencia identificada en aquellos convenios que de acuerdo a la información registrada en el sistema SIEXUD presentan estado terminado o liquidado, sin embargo, los soportes no reflejan la ejecución en su totalidad.
- 4. *Documento no suministrado a la auditoría:* Corresponde a los soportes que no fueron evidenciados en la información suministrada por el Instituto.
- 5. *Convenio liquidado con saldos contables sin depurar:* Indica aquellos convenios que según el estado registrado en el sistema SIEXUD, aparece como liquidado o terminado, sin embargo, la información contable presenta saldos por depurar.
- 6. Validación y cierre de convenios terminados: Corresponde principalmente a convenios terminados con cierta antigüedad y que de acuerdo a la información soporte suministrado no cuentan con la respectiva acta de liquidación. Esto representa incumplimiento a lo estipulado en el artículo 1 de la Resolución 104 de 2003 emitida por la Rectoría, la cual indica que los convenios deben ser liquidados dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación
- 7. *Pago sin evidencia de autorización:* Principalmente corresponde a pagos efectuados, sin que la documentación soporte refleje la trazabilidad de su respectiva aprobación.
- 8. *Gastos ejecutados sin causalidad con el convenio:* Corresponde a documentos que no presentan relación alguna con el objeto del convenio, y de los cuales tampoco se identificó su beneficiario o el motivo para incurrir en este.
- 9. Diferencia entre certificado de disponibilidad presupuestal y pagos ejecutados:

- Principalmente señala aquellos documentos que presentan diferencias entre el CDP y el pago ejecutado según el registro contable.
- 10. Diferencia entre documentación soporte y sistema presupuestal (SICAPITAL): Corresponde a inconsistencias identificadas con relación a la información que registra SICAPITAL y la documentación soporte suministrada.
- 11. *Diferencia sistema presupuestal vs sistema contable:* Indica las diferencias encontradas con relación al valor del convenio registrado en SICAPITAL y los valores registrados contablemente.
- 12. *Diferencia en liquidación de órdenes de pago*: Corresponde a órdenes de pago que han sido canceladas por un valor diferente al inicialmente aprobado.
- 13. *Incumplimiento normatividad legal:* Indica principalmente aspectos que no cumplen la normatividad vigente para el Instituto tales como reglamento para la emisión de Otrosí y asignación presupuestal del beneficio institucional.
- 14. *Diferencia sistema SIEXUD vs sistema contable:* Indica las inconsistencias identificadas al comparar la información de estos sistemas en relación con la ejecución de los convenios.
- 15. *Diferencia sistema SIEXUD vs presupuesto:* Indica las inconsistencias identificadas entre el valor del presupuesto aprobado y el valor registrado para este convenio en el sistema SIEXUD.
- 16. *Oportunidad en registros contables:* Corresponde a registros contables que se identifican con algunas falencias o diferencias.
- 17. *Préstamos entre convenios:* Indica la utilización de recursos compartida entre convenios de la cual no se evidencia la trazabilidad de custodia o control de los mismos. Lo anterior incumpliendo con lo estipulado en la Sentencia 3 de octubre de 2000 emitida por la Sala plena de lo contencioso administrativo la cual al respecto precisó: ..." La causal de indebida destinación de dineros públicos se configura cuando el ordenador del gasto destina los dineros públicos a unas finalidades y cometidos estatales distintos a los establecidos en la Constitución, en la ley o en los reglamentos, como ocurre en los siguientes casos: a) Cuando destina los dineros públicos a objetos, actividades o propósitos no autorizados; b) Cuando los destina a objetos, actividades o propósitos autorizados pero diferentes a los cuales esos dineros se encuentran asignados; c) Cuando aplica los dineros a objetos, actividades o propósitos expresamente prohibidos por la Constitución, la ley o el reglamento. d) Cuando esa aplicación se da para materias innecesarias o injustificadas. e) Cuando la destinación tiene la finalidad de obtener un incremento patrimonial personal o de terceros. f) Cuando la destinación tiene la finalidad de derivar un beneficio no necesariamente económico en su favor o en el de terceros."
- 18. *Diferencia sistema presupuestal (SICAPITAL) y el formato de presupuestal aprobado.:* Corresponde a los convenios en los cuales se identificaron formatos de presupuesto aprobados que no coinciden con la información registrada en SICAPITAL.

Del total de convenios revisados (188), se han identificado 795 hallazgos, clasificados de la siguiente manera:

	Cant hallazgos por año			Cant convenios por
Hallazgo	2016	2017	2018	hallazgo
			_	
Control documental de soportes y versiones	145	76	62	283
Convenio liquidado con saldos contables sin depurar	7			7
Diferencia entre certificado de disponibilidad presupuestal y pagos ejecutados	4	2	1	7
Diferencia entre documentación soporte y sistema presupuestal	20	5	6	31
Diferencia entre el sistema presupuestal y el formato presupuestal aprobado	2	3		5
Diferencia sistema presupuestal vs sistema contable	27	9	5	41
Diferencia sistema SIEXUD vs presupuesto	3	2	2	7
Diferencia sistema SIEXUD vs sistema contable	12	1	3	16
Diferencias en liquidación de órdenes de pago	8	7	7	22
Documento no suministrado a la auditoría	37	21	16	74
Gastos ejecutados sin causalidad con el convenio	5	5	2	12
Incumplimiento de la normatividad legal	11	18	17	46
Oportunidad de registros contables	2	10	7	19
Pago sin evidencia de autorización	11	19	11	41
Préstamos entre convenios	1			1
Presupuesto sin ejecutar	40	13	3	56
Sobre ejecución presupuestal	12	1		13
Validación y cierre de convenios terminados	27	46	41	114
Total general	374	238	183	795

La información detallada de los hallazgos por convenio se encuentra adjunta a este informe en el capítulo Asuntos Específicos de cada fase de auditoría. (*Ver anexo 1*).

HALLAZGOS JURÍDICOS:

En consideración a la normatividad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y del Instituto de Extensión y Educación para el trabajo y Desarrollo Humano – IDEXUD y teniendo en cuenta sus particularidades, se pueden evidenciar los siguientes hallazgos generales:

1. No se evidenció tabla de retención documental de conformidad a la ley 594 de 2000, así como la aplicación de la Circular de Rectoría No. 3127 de 2011, mediante la cual se solicita dar estricto cumplimiento de manera mensual a la remisión oportuna de todos los documentos generados en el

desarrollo de los contratos y/o ordenes de prestación de servicios a la Oficina Asesora Jurídica.

El anterior hallazgo, se encamina en evidenciar que no existe un orden de custodia de la información y documentación que compone la carpeta contractual, faltando para tal efecto acta de inicio, acta de liquidación, prorrogas, adiciones, informes de ejecución, cronograma, presupuesto. Lo anterior se generó en el 99% de los convenios interadministrativos y/ contratos revisados años 2016, 2017 y 2018.

- 2. Violación a lo preceptuado en el artículo 23 de la ley 80 de 1993, en lo que se relaciona con los principios de contratación estatal, transparencia, economía y responsabilidad, pese a que disponga de régimen de contratación privada; así mismo la falta de aplicación de la Resolución de Rectoría No. 503 de 2013, en las disposiciones concordantes con lo relacionado a la gestión contractual ejercida por el Idexud
- 3. No se observó la aplicación del artículo 24 No. 8 de la ley 80 de 1993, así como el artículo 29 de la ley 1150 de 2007, en lo que refiere a la selección objetiva.

Este hallazgo hace referencia estricta a la contratación irregular de las personas naturales que ejecutaban los proyectos, convenios y/o contratos suscritos por el IDEXUD, todo enmarcado en la falta de cumplimiento de perfiles, cláusulas de honorarios de no concordaban con la realidad de las actividades contractuales, así como diferencias de pagos de honorarios de las personas naturales cumpliendo las mismas obligaciones y teniendo el mismo perfil. Lo anterior se generó en el 99% de los convenios interadministrativos y/ contratos revisados años 2016, 2017 y 2018.

4. No se observó que se le de aplicación al Estatuto de contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Acuerdo 003 de 2015.

Este hallazgo se genera por el incumplimiento reiterado en el procedimiento enmarcado en el Acuerdo 003 de 2015, en lo que concierne a la contratación de personas naturales para ejecutar los proyectos, convenios y/o contratos suscritos por el IDEXUD. Así las cosas, no se cumplió con los términos precontractuales enmarcados en la normativa señalada. Lo anterior se generó en el 99% de los convenios interadministrativos y/ contratos revisados años 2016, 2017 y 2018.

5. No se evidenció que exista el presupuesto individual discriminado tal como lo exige el artículo 7 del Acuerdo No. 004 de 2013 del Consejo Superior.

El anterior hallazgo se materializa, en que, en la presentación del proyecto ante el Comité Central de Extensión para su aprobación, debe ser dispuesto el presupuesto individual determinado de conformidad a la norma señalada, no obstante, de la revisión documental no se observó el mismo en el 99% de los convenios interadministrativos y/ contratos revisados años 2016, 2017 y 2018

6. Falta al deber de planeación señalado en la ley 80 de 1993, así como la falta de aplicación de la resolución 486 de 2006 de rectoría, por medio de la cual se adoptó el manual de interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Este hallazgo refiere, la capacidad técnica, financiera, administrativa y jurídica que debe establecerse en la planeación de un proyecto para ser ejecutado, sin embargo y pese a que la normatividad aplicable refiere el cumplimiento del deber de planeación, de la revisión realizada, se observó que los mismos no determinaban el análisis concerniente a las características anteriormente mencionadas. Lo anterior se generó en el 99% de los convenios interadministrativos y/ contratos revisados años 2016, 2017 y 2018.

Del mismo modo, las actividades desplegadas por la supervisión de cada proyecto no fueron evidenciadas en la traza documental, por lo que no hay al momento de la revisión informes de supervisión y de ejecución de los proyectos, convenios y/o contratos suscritos por el IDEXUD, que permitan establecer el cumplimiento contractual de los mismos. Lo anterior se generó en el 99% de los convenios interadministrativos y/ contratos revisados años 2016, 2017 y 2018.

7. No se evidenció la aplicación de los formatos previstos para la contratación por el mismo Instituto.

Este hallazgo se encamina en la falta de aplicación de los formatos estandarizados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la contratación de personas naturales y/o jurídicas para la ejecución de las obligaciones contractuales los proyectos, convenios y/o contratos suscritos por el IDEXUD, tales como formato de necesidad, cumplimiento de perfiles, acta de inicio, acta de terminación, formato de cumplidos y demás. Lo anterior se generó en el 99% de los convenios interadministrativos y/ contratos revisados años 2016, 2017 y 2018.

8. No se observó la constitución de pólizas de los contratistas.

Este hallazgo se enfoca, en que pese a existir criterios para que las personas naturales y/o jurídicas contratadas para la ejecución de las obligaciones contractuales los proyectos, convenios y/o contratos suscritos por el IDEXUD, suscribieran pólizas, y que pese a que, dentro de los formatos de los contratos dispuestos para esta situación, se observó cláusulas en las que se exigía la constitución de estas, no se observó prueba documental de la constitución de pólizas. Lo anterior se generó en el 99% de los convenios interadministrativos y/ contratos revisados años 2016, 2017 y 2018.

En conclusión, la recopilación de los hallazgos financieros y jurídicos que han sido mencionados anteriormente, demuestra una excesiva ausencia de controles, la falta de seguimiento a la gestión realizada por el IDEXUD, la omisión al reglamento establecido y la ineficiencia en diferentes aspectos relacionados con el control interno, lo cual ha generado circunstancias que facilitan las posibilidades de perpetuar fraudes.

12 Verificación de los giros por Beneficio Institucional correspondiente a los años 2016 a 2018

De acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad en el Acuerdo 004 de 2013, artículo 15: **Administración y Beneficio Institucional:** El cálculo, recaudo, ejecución y apropiación de la Administración y Beneficio Institucional se ceñirá a las siguientes reglas:

a) De los recursos financieros generados por los proyectos de extensión, deben destinarse como mínimo para la Universidad, el doce por ciento (12%) del valor aportado por el

contratante, calculado sobre la sumatoria de los gastos definidos en el artículo decimo cuarte del presente acuerdo, o del monto realmente ingresado por concepto de matrículas, inscripciones y formularios para el caso de los programas de educación para el trabajo.

Cualquier excepción de esta regla por exceso o por defecto del porcentaje establecido, deberá estar expresamente estipulada en el presupuesto del proyecto y deberá ser aprobada por la entidad contratante y el Comité Central de Extensión.

- b) El monto de Administración y Beneficio Institucional que se genere será distribuido de la siguiente manera: El 40% para apalancar el presupuesto del Fondo Especial de Promoción de la Extensión y la proyección social de la Universidad, para cubrir los gastos descritos en el artículo séptimo del presente acuerdo, como egresos de destinación regulada. El 60% restante, irá al presupuesto de la Universidad.
- c) El monto de Administración y Beneficio Institucional deberá apropiarse y distribuirse, conforme a lo establecido en el presente acuerdo, proporcionalmente a los desembolsos del proyecto, convenio o proyecto siempre que se ajuste a lo presupuestado y realmente ejecutado, cuando así corresponda.
- d) La liquidación y monto del Beneficio Institucional estará a cargo del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Estas reglas las hemos tomado como base para el desarrollo de nuestros procedimientos con relación al Beneficio Institucional derivado de los contratos objeto de esta auditoria por el período 2016 a 2018. Al respecto hemos realizado un cálculo global por este concepto, el cual hemos comparado con la documentación soporte y con la relación de pagos a favor de la Universidad informada por el Instituto.

Producto de esta comparación y validación de la documentación hemos estimado que el Instituto tiene un saldo pendiente por pagar a la Universidad por concepto de Beneficio Institucional de \$ \$2.182.391.074.

Las variables utilizadas para esta estimación se encuentran detalladas en el capítulo 2 de este informe *Asuntos Específicos de cada fase de auditoria* numeral 2.2. *Verificación del pago por Beneficio Institucional.*

13 Auditoria a la gestión financiera y administrativa del IDEXUD.

Desde el año 2017, el Instituto ha implementado su Sistema de Gestión de Calidad el cual se encuentra articulado con el de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas denominado SIGUD.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoria, hemos realizado la revisión de los procesos identificados de acuerdo con la estructura del Sistema de gestión del Instituto, sus riesgos y controles que lo componen.

A continuación relacionamos los principales hallazgos por cada uno de los procesos

• Gestión administrativa

- a) Debilidades en el funcionamiento del Sistema de Gestión Documental
- b) Evidenciamos que algunas de las actividades establecidas dentro del proceso no se han desarrollado con la periodicidad requerida

• Gestión y desarrollo de talento humano

- a) Ausencia de segregación de funciones del líder del área
- b) Las actividades indicadas en el Sistema de Gestión de Calidad no se realizan en su totalidad.

Gestión de recursos financieros

- a) El Instituto no tiene establecidos controles dentro de los subprocesos de la gestión financiera que garanticen la fiabilidad de la información contable.
- b) Ausencia de segregación de funciones en el área de tesorería

• Gestión de los Sistemas de información y las telecomunicaciones

- a) No existe control que permita identificar la ubicación y responsable de los equipos de cómputo que son utilizados en las instalaciones del Instituto
- b) Ausencia de control sobre los usuarios que deberían estar inactivos o sin acceso a los sistemas de información

• Gestión de la Dirección

a) Dentro de los controles para la mitigación del riesgo de uso indebido de recursos y contrataciones, se encuentra establecido que los coordinadores y supervisores de procesos deben realizar un informe de gestión, al respecto solicitamos los informes correspondientes a los años 2012 a 2019 que se hubieran presentado a la Dirección al respecto nos indicaron que no han sido realizados.

Gestión de la Calidad

- a) No se evidencia que se estén llevando a cabo las mesas de trabajo que aseguren la articulación con el sistema de la Universidad
- b) Falta de seguimiento a los proyectos desarrollados por el Idexud con el fin de garantizar los controles y mejora continúa de los procesos asociados.

Gestión de Servicios

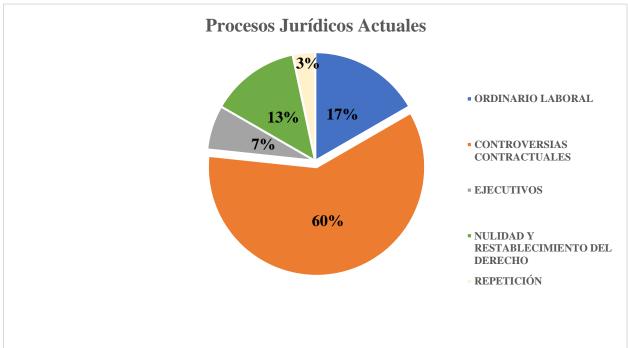
- a) Los formatos e informes utilizados como parte de la ejecución de los proyectos no son empleados de forma adecuada.
- b) Los procesos asociados al desarrollo de los convenios que son ejecutados por docentes de la Universidad en muchas ocasiones no son finalizados.

Comunicaciones

 a) Las reuniones establecidas como parte del proceso para las sensibilizaciones sobre el conducto regular para el tratamiento de la información confidencial no se están realizando de acuerdo con los parámetros establecidos.

Procesos Jurídicos

Con relación a los procesos jurídicos que actualmente se surte en despachos judiciales inherentes al desarrollo de las funciones del IDEXUD, se observó lo siguiente:



Tipo de Acción	No. de procesos	Pretensiones		
Ordinario Laboral	5	\$	456.345.441	
Controversias Contractuales	18			
	* 8	\$	12.473.950.629	
Ejecutivos	2			
	* 1	\$	496.000.000	
Nulidad y restablecimiento de derecho	4	\$	246.542.197	
Repetición	1	\$	218.809.000	
TOTAL PRETENSION	\$	13.891.647.267		

^{*}Procesos jurídicos instaurados por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Esta información fue remitida por parte del área jurídica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, remitiendo únicamente información de procesos jurídicos originados por la gestión del Idexud.

En virtud de lo anterior, es importante señalar que los procesos mencionados se encuentran en primera instancia sin fallo aún; no obstante, el siguiente proceso ya tuvo fallo desfavorable por un valor en pretensiones de \$862.162.868, es importante resaltar que se encuentra en recurso de apelación al momento de emitir la información solicitada.

No Proceso	Despacho Judicial	Demandante	Tipo de Acción	Concepto
2017- 00290	Juzgados Admin 18 Circuito Bogotá	Carolina Bohórquez	Nulidad y Restablecimiento.	Terminación de contrato de prestación de servicios.

2. ASUNTOS ESPECÌFICOS DE CADA FASE DE AUDITORIA

21 Revisión financiera y jurídica, de convenios y contratos correspondientes a los años 2016 a 2018

Ver en el anexo 1 – Matriz de Hallazgos Financieros, se presenta de manera detallada los hallazgos identificados para cada convenio

Ver en el anexo 2 – Matriz de Hallazgos Jurídicos, se presenta de manera detallada los hallazgos identificados para cada convenio.

22 Verificación de los giros por Beneficio Institucional correspondiente a los años 2016 a 2018

Determinación del Beneficio Institucional

Dentro del desarrollo de nuestros procedimientos hemos verificado el valor por Beneficio Institucional aprobado y registrado en el presupuesto de 162 convenios. Sobre los 26 restantes, no fue posible realizar esta verificación dado que no se obtuvo el formato de presupuesto aprobado.

Nuestra estimación se realiza teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Determinación de la sumatoria de los gastos definidos: La determinación de esta base, se realiza de acuerdo a:
 - a Formatos de presupuesto aprobado para cada convenio: De los cuales se tomó como referencia el valor de los siguientes gastos:
 - i. Servicios personales administrativos
 - ii. Servicios personales académicos
 - iii. Gastos generales
 - iv. Otros gastos
- 2. Cálculo del Beneficio Institucional: Teniendo en cuenta la información suministrada en las actas del Comité Central de Extensión, evidenciamos que el porcentaje aprobado como beneficio institucional corresponde al 12%.
- 3. Se realiza la comparación del Beneficio Institucional obtenido en el punto anterior con el valor del Beneficio Institucional registrado y aprobado en el presupuesto.

El resultado de esta verificación es el siguiente:

1. Sumatoria de los gastos definidos	80.682.691.071
2. Beneficio Institucional s/n Kreston RM	9.681.922.929
2. Beneficio registrado en los presupuestos	8.716.169.969
Diferencia	- 965.753.233

Al respecto identificamos que esta diferencia se origina por que el porcentaje asignado para determinar el Beneficio Institucional no siempre es del 12%, pese a que esta es la información suministrada en las actas del Comité Central de Extensión.

Calculo del pago por Beneficio Institucional

De acuerdo con la indagación corroborativa de la información, identificamos que el Beneficio Institucional es aprobado en el presupuesto de cada convenio por el Comité central de extensión. Para aquellos casos en los cuales la asignación del Beneficio Institucional difiere del 12% el cual es el porcentaje estipulado en el acuerdo 004 de 2013, sin embargo, no identificamos los criterios sobre los cuales dicho comité realiza estas excepciones, ni actas que indiquen aprobación de porcentajes diferentes.

Hemos realizado la estimación de los pagos que deberían ser girados por parte del Instituto a la Universidad sobre los convenios objeto de esta auditoría que fueron suministrados en la matriz de convenios por el Instituto.

Nuestra estimación se realiza teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Determinación de la sumatoria de los gastos definidos: La determinación de esta base, se realiza de acuerdo a:
 - a. Formatos de presupuesto aprobado para cada convenio: De los cuales se tomó como referencia el valor de los siguientes gastos:
 - i. Servicios personales administrativos
 - ii. Servicios personales académicos
 - iii. Gastos generales
 - iv. Otros gastos
 - b. En el caso de los convenios que no contaban con este formato de presupuesto se tomó como referencia el valor total del contrato.
- 2. Cálculo del Beneficio Institucional: Teniendo en cuenta la información suministrada en algunas actas del Comité Central de Extensión, evidenciamos que el porcentaje aprobado como beneficio institucional corresponde al 12%. (sin embargo, este porcentaje no coincide con nuestra validación de la determinación del Beneficio Institucional)
 - Para aquellos convenios que no cuentan con acta se estimó el mismo porcentaje, teniendo en cuenta que no se evidenció la aprobación de alguna excepción por parte del Comité Central de Extensión que indique un porcentaje diferente.
- 3. Cálculo del porcentaje destinado al presupuesto de la Universidad: Del Beneficio Institucional obtenido en el punto anterior se calcula el 60% de ese valor, el cual

- corresponde al presupuesto que debe ser trasladado a la Universidad
- 4. Verificación del presupuesto trasladado por el Idexud: El resultado obtenido en el numeral anterior es comparado con los pagos realizados por el Instituto a la Universidad por este concepto, según la información suministrada por el Idexud.

	2016	2017	2018
1. Sumatoria de los gastos definidos	54.931.635.796	26.692.285.008	25.075.955.221
2. Beneficio Institucional 12%	6.591.796.295	3.203.074.201	3.009.114.627
3. Porcentaje destinado al presupuesto de la universidad 60 %	3.955.077.777	1.921.844.521	1.805.468.776
Total 2016 al 2018			7.682.391.074
Menos Giros realizados por el Idexud			
		2016	2.000.000.000
		2017	2.700.000.000
		mar-19	800.000.000
Total giros realizados			5.500.000.000
Saldo por pagar			\$ 2.182.391.074

Al respecto es importante tener en cuenta que este es un valor estimado como parte de nuestros procedimientos de auditoria, dado que existen algunas desviaciones que infieren sobre este resultado tales como contratos en ejecución, convenios con aportes de la Universidad, convenio sobre los cuales no se tiene el acta de liquidación, y porcentajes de Beneficio Institucional diferentes al 12% de los cuales no se identifican actas de aprobación.

Revisión de las Actas del Comité de Extensión

Al validar las Actas del Comité de Extensión que nos fueron suministrados por el año 2016 al 2018, identificamos que los siguientes convenios no se encuentran relacionados en dichas actas:

Año_Pro	Numero Pro	Entidad contratante	Valor convenio (en pesos)	% sobre el total de convenios
		Fondo de prestaciones, cesantías y pensiones –		
2016	5995	FONCEP	387.028.181	0,32%
2016	6052	Armada Nacional	39.000.000	0,03%
2016	6071	FDL Tunjuelito	880.000.000	0,73%
2016	6076	FDL Fontibón	749.740.920	0,62%
2016	6078	FDL Fontibón	43.223.407	0,04%
2016	6079	FDL Fontibón	225.268.333	0,19%
2016	6080	FDL Engativá	2.091.710.885	1,73%
2016	6081	FDL Rafael Uribe Uribe	289.219.400	0,24%
2016	6082	FDL Rafael Uribe Uribe	192.990.000	0,16%

Año_Pro	Numero Pro	Entidad contratante	Valor convenio (en pesos)	% sobre el total de convenios
2016	6083	Gobernación de Cundinamarca	264.600.000	0,22%
2017	6084	Fondo de prestaciones, cesantías y pensiones – FONCEP	455.000.000	0,38%
2016	6089	FDL Usme	220.000.000	0,18%
2016	6091	FDL Usme	1.009.718.379	0,84%
2016	6094	FDL Rafael Uribe Uribe	1.299.854.942	1,08%
2016	6099	Gobernación de Cundinamarca	150.000.000	0,12%
2016	6102	FDL Puente Aranda	155.160.144	0,13%
2016	6104	FDL Rafael Uribe Uribe	784.695.923	0,65%
2016	6105	FDL Rafael Uribe Uribe	363.688.373	0,30%
2016	6111	FDL Usme	387.442.000	0,32%
2017	6116	Fundación para la Educación Superior San Mateo	27.500.000	0,02%
2016	6122	FDL Suba	200.000.000	0,17%
2017	6148	Secretaría de Educación del Distrito – SED	2.860.000.000	2,37%
2017	6168	Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca	282.092.787	0,23%
2017	6202	Corporación Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada – RENATA	334.972.950	0,28%
2018	6214	UOME Unidad de Planeación Minero Energética - IPSE Instituto de planificación y promoción de soluciones energéticas para las zonas no interconectadas	20.000.000	0,02%
2017	6230	Instituto Colombiano de Crédito educativo y Estudios Técnicos en el Exterior – ICETEX	62.500.000	0,05%
2018	6248	Policía Nacional	340.000.000	0,28%
2018	6257	Asociación de Investigación Materials Physics Center (MPC)	198.614.330	0,16%
2018	6270	Policía Nacional	72.000.000	0,06%
2018	6274	Remeo Medical Services S.A.S	47.000.000	0,04%
2018	6275	Gobernación de Boyacá	791.732.397	0,66%
2018	6278	Unión Europea	51.512.453	0,04%
2018	6279	Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD	584.246.639	0,48%
2018	6292	Gobernación de Sucre	325.026.083	0,27%
2018	6307	FDL Tunjuelito	580.000.000	0,48%
2018	6314	FDL Usaquén	791.000.000	0,66%
2018	6352	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP	433.120.565	0,36%

23 Auditoria a la gestión financiera y administrativa del IDEXUD.

Esta fase de la auditoria se realizó a través de la indagación corroborativa de la información con las personas líderes de cada proceso con el objetivo de identificar las diferentes actividades que realiza el Instituto como parte de su gestión.

La estructura sobre la cual se basaron los procedimientos de auditoria es la establecida en el mapa de procesos que actualmente tiene diseñado el Idexud, el cual se presenta a continuación:



Al respecto, evidenciamos:

1. Gestión administrativa

Sustento conceptual

Esta área tiene a su cargo gestionar, supervisar, y apoyar la planificación para optimizar las actividades de manera transversal a todos los procesos, desde la gestión documental, servicios generales y procesos contractuales.

Como parte de las actividades de este proceso se encuentran establecidas las siguientes:

- ✓ Gestión documental
- ✓ Manejo de la correspondencia
- ✓ Administración de servicios generales
- ✓ Entrega de la ejecución presupuestal

Observación

Gestión documental

En este proceso se evidencia que el archivo físico no cuenta con un estado adecuado de conservación para el caso de los documentos que soportan la gestión del Instituto. El archivo correspondiente a los años 2014 y anteriores se encuentra ubicado en las instalaciones del Centro educativo distrital Thomas Jefferson en un sitio en el que la humedad puede dañar los documentos.

La información soporte de la ejecución de los convenios debe ser digitalizada y cargada al sistema Siexud de manera periódica. Sin embargo, durante el desarrollo de nuestra auditoria se evidencia la falta de algunos documentos tal como se menciona en el anexo 1 de este informe Matriz de hallazgos Financieros.

Riesgos

Incumplimiento en la normatividad vigente en materia de gestión documental.

Perdida de la información física y digital que reposa en el archivo central, histórico y del Sistema Siexud.

Incumplimiento a los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión documental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Oportunidad de mejora

Realizar un plan de actualización al archivo físico y digital que garantice el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad diseñado por la Universidad.

Establecer mecanismos de control que permitan la supervisión constante sobre este procedimiento, estos mecanismos de control deben ser diseñados por la Dirección del Instituto y deben ir articulados a los establecidos por la Universidad en el SIGUD

Definir espacios adecuados que permitan la correcta custodia de los elementos que hacen parte del archivo del Instituto.

Observación

Entrega de la ejecución presupuestal: Dentro de las actividades a cargo de la Coordinadora administrativa se encuentra el seguimiento a la ejecución del presupuesto del Instituto.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoria solicitamos los informes de ejecución presupuestal de los años 2012 a 2019, al respecto la coordinadora administrativa nos indicó que para los años 2012 al 2019 el Idexud no proyectaba presupuesto, por lo tanto, no se realiza seguimiento de ejecución alguna.

Riesgo

Imposibilidad de identificar de manera oportuna si los recursos presupuestados se están ejecutando de manera adecuada.

Limitación a la toma de acciones preventivas que permitan un seguimiento adecuado de las operaciones del Instituto.

Oportunidad de mejora

Dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad del Instituto con relación a la entrega del seguimiento a la ejecución presupuestal.

Actividades realizadas por la Coordinación administrativa

Manejo de la correspondencia: De acuerdo con nuestra verificación de este proceso identificamos que el manejo de correspondencia establecido por el Instituto, permite tener un control adecuado de la documentación y sus destinatarios de igual manera cumple con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad.

Administración de servicios generales: Como parte de nuestra indagación, hemos identificado que el Idexud tiene actualmente un empleado que hace parte de la nómina de la Universidad y está encargado del mantenimiento y adecuación de la planta física. Las funcionarias que prestan el servicio de aseo y cafetería y los elementos que se requieren para este servicio, son enviados por la administración de la Universidad dado que el Instituto no realiza compras directas. En caso de requerir servicios especiales elaboran una orden de servicio y se envía a la Universidad para su gestión correspondiente. El Instituto no cuenta con un fondo de caja menor ni manejan efectivo para imprevistos.

2. Gestión y desarrollo de talento humano

Sustento conceptual

Esta área tiene a su cargo apoyar de manera transversal a todos los procesos, a través de la respuesta a las necesidades de contratación, así como promover el compromiso y de objetivos por parte del Talento humano. Así mismo se encarga de brindar condiciones favorables de bienestar y seguridad en el desarrollo de las diferentes actividades.

Observación

Se solicitó a la Coordinadora administrativa, las carpetas de los contratistas Santiago Morera Restrepo, Ludy Pérez Victorino, Juan Pablo Benítez Martínez, Carlos Julio Pacheco Contreras, Yeimmy Jennifer Katherine Sánchez Ospina. Al respecto identificamos que no se encontraba archivada la evidencia de la inducción a contratistas, la cual se encuentra establecida como parte del proceso de contratación que tiene el Instituto.

Riesgo

Falta de comunicación oportuna a los contratistas sobre los procesos del Instituto.

Oportunidad de mejora

Implementar mecanismos de control que permitan dar adecuado cumplimiento al proceso de contratación establecido por el Instituto y dejar la correspondiente evidencia de dicho cumplimiento.

3. Gestión de recursos financieros

Sustento conceptual

Tiene como objetivo garantizar y controlar los recursos financieros del Instituto incluyendo aquellos que son recibidos para la ejecución de proyectos con calidad, confiabilidad y oportunidad de la información financiera.

Observación

1. En la revisión de los convenios ejecutados por el periodo comprendido entre el año 2016 al 2018 identificamos convenios que ya han sido liquidados y aun presentan saldos en el sistema contable SIIGO. De acuerdo a la información suministrada por el líder de área actualmente en conjunto con el área financiera de la Universidad se está adelantando el proceso de depuración de saldos para cada convenio. Los convenios con saldo y que de acuerdo con la información de SIEXUD ya se encuentran en estado liquidados son los siguientes:

Num_Pro	Año	Estado	Codigo_Contable	Saldo B	P 31.12.19
6158	2017	Liquidado	2910906309	-	107.519.649
6092	2016	Liquidado	2910906253	-	88.696.038
6106	2017	Liquidado	2910906279	-	43.722.591
6185	2017	Liquidado	2910909960	-	24.810.123
6187	2017	Cierre y Liquidación Interna	2910906357	-	20.506.858
6201	2018	Liquidado	2910906367	-	19.553.205
6183	2017	Liquidado	2910906352	-	16.621.263
6131	2017	Liquidado	2910901153	-	13.522.921
6066	2016	Liquidado	2910906245	-	13.071.026
6161	2017	Liquidado	2910906319	-	12.857.800
6163	2017	Liquidado	2910906334	-	12.734.447
6216	2017	Liquidado	2910906362	-	9.952.502
6159	2017	Liquidado	2453010393	-	8.789.192
6085	2016	Liquidado	2910906247	-	8.436.177
6061	2016	Liquidado	2910906237	-	7.993.800

Num_Pro	Año	Estado	Codigo_Contable	Saldo I	3P 31.12.19
6077	2016	Liquidado	2453010949	-	7.438.291
6177	2017	Liquidado	2910906345	-	7.322.598
6181	2017	Liquidado	2453014132	-	7.200.000
6170	2017	Liquidado	2910906330	-	6.517.000
6302	2018	Liquidado	2910906519	-	6.157.900
6197	2017	Liquidado	2910906359	-	5.200.301
6160	2017	Liquidado	2910906344	-	4.892.857
6194	2017	Liquidado	2910906365	-	4.718.735
6032	2016	Liquidado	2910906213	-	3.150.000
6079	2016	Liquidado	2910906271	=	2.896.015
6154	2017	Liquidado	2910906312	=	2.142.857
6041	2016	Liquidado	2910906219	=	1.171.450
5994	2016	Liquidado	2910906185	=	1.054.865
6150	2017	Liquidado	2910906305	-	861.380
6109	2016	Liquidado	2910906194	-	472.858
5995	2016	Liquidado	2910906196	-	241.267
6039	2016	Liquidado	2910906212	-	161.428
			TOTAL	-	470.387.394

2. En el proceso de facturación el encargado del convenio es el responsable de la emisión y radicación de la solicitud de facturación, luego el Profesional de Facturación verifica los documentos correspondientes, realiza la factura y se la entrega al encargado del convenio.

La factura no surte el proceso de revisión y aprobación por parte de otra persona del área financiera antes de ser entregada al responsable del proyecto por lo cual puede presentarse alguna diferencia en la facturación y no ser identificada oportunamente.

- 3. El proceso de tesorería se encuentra estipulado para ser desarrollado por un profesional y un técnico de tesorería. Sin embargo evidenciamos que dicho proceso está a cargo de una sola persona, quien realiza la recepción, revisión, preparación y pago en el portal del Banco de Occidente de las órdenes de pago, avances, devoluciones y órdenes de servicio.
- 4. El sistema contable utilizado por el Instituto es el sistema SIIGO el cual genera la información contable que requiere la Universidad para posteriormente consolidar dicha información.

El proceso de consolidación es el siguiente:

- Los registros contables del Idexud incluyendo los del Instituto de Lenguas de la Universidad, (Ilud) se realizan en una de las empresas que permite crear el sistema contable, dicha empresa se encuentra denominada como Empresa 4 desde el año 2014.
- Los registros contables en esta empresa 4, no se realizan por centros de costo a diferencia del tratamiento contables que maneja la Universidad. Lo anterior

dado a que el sistema Sicapital del cual son importadas a SIIGO las órdenes de pago no manejan centros de costo.

- Por lo anterior, es necesario al cierre de cada mes exportar los movimientos de la empresa 4 y hacer la respectiva homologación a los centros de costo, para cargar nuevamente la información al sistema contable esta vez bajo la empresa 7.
- Este mismo proceso se debe realizar para separar en cuentas de resultado los registros contables del Ilud, los cuales posteriormente son cargados en la empresa 8.
- Finalmente, luego de distribuir la información generada desde la empresa 4, al cierre mes la Universidad corre un proceso automático en el sistema para consolidar los saldos que fueron cargados. Al respecto no se evidencia que estos saldos sean objeto de análisis en su totalidad antes de ser incorporados en las cifras de la universidad.
- 5. Se realizó la revisión de las conciliaciones bancarias de los años 2016 a 2018 identificando que el Instituto utiliza un formato adecuado que contiene los datos de la cuenta bancaria y las firmas de los responsables de elaboración y revisión. Asimismo identificamos que dentro de los soportes de la conciliación no se encuentra el libro auxiliar del sistema SIIGO que permita corroborar la información del formato de conciliación bancaria.

Identificamos cuentas bancarias que presentan saldos contables, sin embargo, no se evidencian las conciliaciones correspondientes, el detalle es el siguiente:

Entidad Bancaria	Número de cuenta
Bancolombia	39-126250-77
Banco de Bogotá	043-1715-86
Helm Bank	005-47536-3
Banco de Occidente	230-85163-6
Bancolombia	039-396433-88
Banco de Occidente	230-864282
Bancolombia	230-864282
Bancolombia	031-947042-15
Bancolombia	36447214452
Bancolombia	36446968909

Riesgo

- 1. Alta manipulación de la información contable de la Universidad por las operaciones derivadas del Instituto en el proceso de registro de la información para posteriormente ser consolidada por la Universidad.
- 2. Errores en la información de los estados financieros de la Universidad, teniendo en cuenta que las cuentas que se incorporan a los saldos contables no han sido depuradas en su totalidad.
- 3. Diferencias materiales que se originen dado que no se identifica la aplicación uniforme de las políticas contables.
- 4. La información contable y consolidada que presenta la Universidad no se encuentra actualizada.
- 5. Emisión errónea de facturas de venta.
- 6. Concentración de funciones en el área de tesorería lo cual podría generar oportunidades de fraude.
- 7. La manipulación de los registros manuales para generar los archivos a incorporar en las empresas 7 y 8 genera incertidumbre por posible pérdida de la información,
- 8. Perder la información o incluso estar expuesto a modificaciones.
- 9. La ausencia de algunas conciliaciones bancarias representa un alto riesgo de fraude, dado que no se desarrolla un adecuado y oportuno monitoreo de la información.

Oportunidad de mejora

- 1. Realizar junto con el área financiera de la Universidad un cronograma que permita establecer la fecha en la cual estarán depuradas las cuentas de convenios Liquidados que aun presentan saldo en SIIGO
- 2. Implementar como control dentro del proceso de facturación, la revisión por parte de un funcionario del área financiera antes de que la factura sea emitida.
- 3. Realizar el análisis de las actividades a cargo del área de tesorería y asignar a un funcionario diferente para la aprobación de pagos en el portal bancario. Así mismo asignar un usuario únicamente de consulta en el portal bancario para el técnico de tesorería.
- 4. Evaluar la mejor opción para realizar los registros de las órdenes de pago desde SICAPITAL con centro de costo en SIIGO sin que sea necesario realizar la manipulación de los registros contables, así como implementar el manejo de los registros contables del Ilud directamente en la empresa 8 para evitar perdida o modificación de la información.
- 5. Implementar controles que aseguren que al momento de generar los archivos para cargue de información en la empresa 7 y 8, esta sea la misma que se exporto desde la empresa 4. Es decir, dejar evidencia de la validación de la integridad de la información.

- 6. Dentro del proceso de conciliaciones bancarias implementar una verificación mensual de las cuentas contables asignadas para el manejo de los recursos, de esta manera controlar la elaboración de conciliaciones bancarias para la totalidad de las cuentas que maneja el Instituto.
- 7. Realizar el proceso correcto para la consolidación de los saldos que se incorporan en los estados financieros de la universidad, entendiendo la naturaleza de cada partida de acuerdo a la normatividad contable vigente y alineados a las políticas contables de la Universidad.

4. Gestión de los Sistemas de información v las telecomunicaciones

Sustento conceptual

Su objetivo es asegurar el acceso, disponibilidad y seguridad de la información. Realizar soporté técnico a los equipos de cómputo y reportar en las plataformas SIEXUD, SECOP y plantilla SIVICOF como apoyo a todos los procesos del Idexud.

Observación

- 1. Evidenciamos que el lugar donde está ubicado el servidor del IDEXUD no se encuentra diseñado para la custodia de este tipo de equipos.
- 2. Se solicitó al coordinador de sistemas del Instituto el kardex de control de los equipos. Al respecto nos fue suministrada una relación indicando la cantidad de equipos de cómputo y teléfonos, pero no indica quien es la persona a quien fue asignado dicho equipo.
- 3. Se solicitó listado de funcionarios con usuario activo en el sistema SIEXUD y el listado de contratistas activos, al respecto identificamos que las siguientes personas tienen acceso al sistema y no se encuentran como contratistas activos del Instituto

USUARIO	ESTADO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO
53091526	Activo	Álvarez González Kelly Paola
52185597	Activo	Bonillos Sandra Ximena
39736810	Activo	Calderón Martin Martha Ligia
52841663	Activo	Duque Peña Luz Alexandra
4242702	Activo	Medina García Víctor Hugo
79357153	Activo	Patiño Silva Omar Francisco
36641467	Activo	Pozo Fuentes Andrea
425743	Activo	Rachel Cantera Lorely
7161428	Activo	Reyes Mozo José Vicente
1013599032	Activo	Sánchez Ospina Jeniffer
51810666	Activo	Santana Gaitán Luisa Carlota

Actividad realizada

- 1. Actualmente se evidencia que la asignación de cuentas de correo se realiza por área sin embargo, el proceso establece que deber ser por funcionario.
- 2. Esta área tiene establecido un cronograma de mantenimiento a los equipos de cómputo el cual pudimos evidenciar se está cumpliendo por medio de las actas de mantenimiento de equipos.

Riesgos

- 1. El servidor al no encontrarse en un lugar adecuado puede sufrir daños o disminuir su vida útil
- 2. Al no tener identificado quien es el responsable de cada equipo de cómputo no es posible tener un control adecuado sobre la existencia de los activos
- 3. Uso inadecuado de la información del SIEXUD por parte de funcionarios retirados que aún tienen acceso a este sistema.

Oportunidades de mejora

- 1. Realizar las adecuaciones necesarias al sitio en el cual se encuentra el servidor para que este se encuentre libre de otros equipos o cables y así evitar algún daño al equipo
- 2. Incluir en el kardex de equipos quien es la persona a quien se le asigno dicho equipo
- 3. Realizar de manera frecuente la revisión de los usuarios activos contra los funcionarios retirados evitando que personas que no están vinculadas con el Instituto tengan acceso a información.

5. Gestión de la Dirección

Sustento conceptual

La Gestión de Dirección es el área encargada de coordinar, mantener y proponer la vinculación de la Universidad con su entorno social a través del Idexud, con el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado.

Observación

- 1. Dentro de los controles para la mitigación del riesgo de uso indebido de recursos y contrataciones, se encuentra establecido que los coordinadores y supervisores de procesos deben realizar un informe de gestión.
 - Al respecto solicitamos los últimos informes de gestión que se hubieran realizado sin embargo, el director del Instituto confirma que para el año 2019 no fueron realizados dichos informes.
- 2. Se solicitó relación de las obligaciones contractuales definidas para los cargos administrativos, a lo cual nos indicaron que no existe. Solamente se tienen establecidas las

funciones de cada proceso pero no los cargos que las deben desempeñar lo cual puede generar falta de continuidad en los procesos y cambios en los procedimientos y políticas establecidos.

Riesgos

- 1. No identificar situaciones de uso indebido de recursos y contrataciones que afecten la gestión de la Dirección
- 2. Falta de continuidad en los procesos y ejecución inadecuada de las actividades de alguna área o cargo.

Oportunidades de mejora

- 1. Establecer la periodicidad con la que se deben presentar los informes de gestión de cada área, para hacer un monitoreo correcto a las actividades y resultados y así tomar decisiones o aplicar los correctivos necesarios que permitan cumplir con los objetivos establecidos por la Dirección.
- 2. Implementar una relación de las obligaciones contractuales para cada cargo, socializarlas e incluirlas en la inducción de los contratistas para garantizar continuidad en los procesos

Concentración de funciones

Observaciones

Revisado el proceso de suscripción de convenios y/o contratos en desarrollo de las funciones del Idexud, se observó que el director participa en el 99% de los procesos que se surten para la suscripción y ejecución de los convenios, lo anterior en consideración del Acuerdo 004 de 2013, en virtud de las siguientes normas:

Delegación y ordenación del gasto	Artículo 4. Hasta 2000 SMMLV
Seguimiento financiero	Artículo 9. Director del IDEXUD
Manejo presupuestal	Artículo 10. Director del IDEXUD
Manejo contable	ARTÍCULO 11.Funcionario que delegue el Director del IDEXUD
Manejo de tesorería	ARTICULO 13. El Director del IDEXUD podrá solicitar apertura de cuentas

Riesgos:

- 1. Abuso de poder para favorecer intereses propios o de terceros.
- 2. Tomar decisiones que vayan en contravía de los intereses del Instituto

- 3. Desviación de presupuesto y flujo de recursos.
- 4. Procesos de selección de contratistas sin ceñirse a la rigurosidad exigida en normativa propia de la entidad y la ley.
- 5. Celebración indebida de contratos para la adquisición de bienes y servicios.
- 6. Fraude
- 7. Generación de gastos adicionales por pago de indemnizaciones en eventuales demandas.

Órganos de control

Sustento conceptual:

El contexto actual en el que el Idexud desarrolla su actividad, requiere una adaptación de los mecanismos de control establecidos para satisfacer el cumplimiento transparente, eficiente y adecuado de las operaciones financieras, contables, legales y administrativas en desarrollo de sus funciones. Lo anterior entendido como "la función que asegura el dominio, gobierno o regulación de la misma, de forma que se alcancen los resultados- objetivos predeterminados, cumpliendo los programas establecidos".

Es por ello que la Universidad como organización, debe procurar establecer los métodos, procedimientos y protocolos en lo que dispone ejecutar las funciones de seguimiento y control del Idexud, con la designación de estas funciones a un órgano o dependencia que ejerza de manera periódica control sobre los procesos misionales y de apoyo a la gestión que articula el Idexud.

Hallazgo:

- 1. En consideración a la revisión del acuerdo No. 004 de 2013, no se observa que exista un órgano de control o dependencia que establezca protocolos de evaluación y seguimiento a las operaciones financieras, contables, legales y administrativas del Idexud. Identificamos que desde el año 2013 a 2018 el único informe de auditoría realizado corresponde a la auditoría realizada al convenio interadministrativo 136 de 2016 de FONADE.
- 2. Teniendo en cuenta que la Resolución 503 de 2013 en el artículo 19 indica que la evaluación y seguimiento de la gestión del Idexud y en especial del Fondo, estará a cargo del Comité Técnico, de los entes de control interno y externo, así como de la alta Dirección de la Universidad, dentro de la revisión de las actas de las sesiones del Comité no se identificó que se dieran informes por parte del Instituto acerca del desarrollo de los proyectos, excepto en los casos en los cuales por alguna condición en particular no se pudiera ejecutar el proyecto.

Riesgos:

- 1. Probabilidad de deficiencias que tenga efectos sobre los datos contenidos en las operaciones y dicha alteridad represente un riesgo de errores materiales.
- 2. Subjetividad en el establecimiento de políticas que determinen procesos de valoración que afecten directamente las operaciones financieras, contables, legales y administrativas del Idexud.
- 3. Ineficacia o deficiencia de controles por parte del máximo órgano, en este caso la Universidad Distrital Francisco José de Caldas sobre la gestión de la dirección y/o gerencia del Idexud.
- 4. Condiciones de fraude frente a las cuales no se había señalado riesgos o mecanismos para detectar las posibilidades de incorrecciones materiales.
- 5. Ausencia de un proceso de valoración del riesgo del Idexud.
- 6. Falta de implementación de controles sobre riesgos identificados en períodos anteriores por parte del órgano de control.

6. Gestión de la Calidad

Sustento conceptual

El principal objetivo es planificar, implementar y trabajar en el mejoramiento y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad con el fin de cumplir con los objetivos para los cuales fue diseñado.

Observaciones

Dentro del proceso de Gestión de la Calidad se encuentran establecidas actividades que buscan el mejoramiento continuo y el monitoreo de los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Al respecto solicitamos las actas y formatos en los cuales se deben dejar evidencia de dichas actividades e identificamos que las siguientes actividades no se han desarrollado:

- Inducción y entrenamiento a todos los contratistas sobre el conocimiento de la estructura del Sistema de Gestión de Calidad
- Seguimiento a proyectos desde el área de calidad
- Seguimiento continúo a los procesos y decisiones implementadas desde elárea de Calidad.
- Reuniones periódicas del comité de SGC para evaluar posibles oportunidades de mejora.
- Programación de mesas de trabajo de manera periódica para asegurar articulación con el sistema de la Universidad.

Por otra parte se han realizado la socialización de la misión, visión y estructura del Instituto por medio de publicaciones en la página web y una auditoria de seguimiento al SGC basada en ISO 9001-2015 en mayo del año 2018.

Riesgos

Interrumpir la continuidad del sistema de Gestión de Calidad diseñado por la Universidad. Incumplimiento por parte de los contratistas de los procedimientos y políticas indicadas en el SGC del Instituto el cual se encuentra articulado con el de la Universidad.

Oportunidad de mejora

Implementar un cronograma ajustado a las actividades de cada líder de proceso y de los integrantes del Comité de SGC con el fin de que se realicen de manera periódica las socializaciones y monitoreo así como las modificaciones a que haya lugar dentro del SGC.

Gestión de Servicios

Sustento conceptual

El objetivo de esta área es el seguimiento y control a la ejecución de los contratos y convenios suscritos en la prestación de los servicios de Interventoría, consultoría, Asistencia técnica y tecnológica, veeduría y peritaje.

Observación

Como parte de nuestros procedimientos de auditoria, se solicitó a criterio del auditor el Contrato No 06-5-10056-19 suscrito con la Policía Nacional en donde identificamos que no existe un cronograma establecido para la ejecución del convenio y entrega de informes. El Instituto ha presentado al contratante los informes estipulados en el convenio sin embargo al no tener cronograma no es posible establecer si se está cumpliendo con lo acordado.

Los informes de los contratistas que hacen parte de la ejecución del convenio no tienen fechas de corte por lo cual no es posible evidenciar si están cumpliendo con las obligaciones estipuladas en los contratos.

Riesgo

Retrasos en los tiempos de ejecución del convenio Incumplimiento en las obligaciones contraídas con el Contratante

Oportunidad de mejora

Incluir dentro de la documentación del contrato un cronograma de actividades que indique las fechas de entrega de los informes acordados con el contratante y las fechas de entrega de informes de los contratistas.

Lo anterior de dar del cumplimiento de las obligaciones para con la entidad contratante.

Comunicaciones

Sustento conceptual

El área de comunicaciones está encargada de generar estrategias de comunicación para divulgar la gestión del IDEXUD impulsando los proyectos y actividades realizadas.

Actividades Realizadas.

Al respecto se evidencia que el área de comunicaciones ha venido realizando actividades para divulgar los convenios desarrollados por el IDEXUD a través de videos, una revista indexada, entrevistas en la emisora de la Universidad y publicaciones en redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter).

3. ACTIVIDADES EN DESARROLLO

Dentro de nuestros procedimientos de auditoria nos encontramos realizando el análisis de los contratistas que participan en la ejecución de los convenios, con el fin de identificar si han sido contratados en más de una ocasión y si presentan alguna sanción o inconsistencia en los registros ante las siguientes entidades DIAN, Cámara de comercio, RUES, OFAC, Procuraduría General de la Nación.

De los terceros contratados por el periodo comprendido entre 2016 y 2018 hemos consultado 374 identificando que hay personas naturales y jurídicas han sido contratadas para la ejecución de diversos convenios.

La contratación de una misma persona en más de un proyecto de extensión se encuentra explícitamente prohibida en el artículo 5 de la Resolución 104 de 2003 expedida por la Rectoría.